



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 11 de abril de 1996

Núm. 82

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando liquidaciones ..... 1857

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores ..... 1858

#### Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento ..... 1876-1878

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales ..... 1878-1880

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1880-1886

Juzgados de lo Social ..... 1886-1888

Juzgados Militares ..... 1888

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 18.268

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Gumersindo Peña Tamayo (NIF 7.219.458-B), cuyo último domicilio conocido radicó en esta capital, se comunica por el presente edicto que, con fecha 4 de enero de 1996, por esta Administración se ha tomado acuerdo, que consiste en lo siguiente:

Examinada su declaración relativa al impuesto sobre el valor añadido, modelo 390, ejercicio 1994, resulta la siguiente declaración provisional a favor del Tesoro Público:

Cuota: 1.307.164 pesetas.

Interés de demora: 133.545 pesetas.

Total a ingresar: 1.440.709 pesetas.

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración, que se especifican en la liquidación provisional que obra en esta Oficina, la cual es practicada en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 123 de la Ley General Tributaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General Tributaria, los intereses se han calculado teniendo en cuenta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo voluntario de ingreso hasta la fecha de esta liquidación, según el siguiente detalle:

Días transcurridos: De 31 de enero a 22 de julio de 1995: 173 días.

Cálculo de intereses:  $1.307.164 * 11\% * 173/365$ .

Importe: 68.551 pesetas.

Días transcurridos: De 23 de julio de 1995 a 4 de enero de 1996: 166 días.

Cálculo de intereses:  $1.307.164 * 11\% * 166/365$ .

Importe: 65.395 pesetas.

Total intereses: 133.545 pesetas.

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición, ante esta Oficina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe antes citado ha de ingresarlo en las siguientes fechas: Si esta notificación la ha recibido del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Este ingreso podrá efectuarlo, tras retirar el abonaré pertinente y mediante el mismo, en cualquier entidad colaboradora de esta provincia o en la entidad colaboradora establecida en esta Administración.

Si no efectúa el ingreso en estos plazos, le será exigido el mismo por vía ejecutiva, con un recargo del 20%.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — La administradora, María Soledad Lázaro Giménez.

\* \* \*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Comercial Vela, Sociedad Cooperativa (CIF F-50.500.859), cuyo último domicilio conocido radicó en esta capital, se comunica por el presente edicto que, con fecha 4 de enero de 1996, por esta Administración se ha tomado acuerdo, que consiste en lo siguiente:

Examinada su declaración relativa al impuesto sobre el valor añadido, modelo 390, ejercicio 1994, resulta la siguiente declaración provisional a favor del Tesoro Público:

Cuota: 207.027 pesetas.

Interés de demora: 21.150 pesetas.

Total a ingresar: 228.177 pesetas.

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración, que se especifican en la liquidación provisional que obra en esta Oficina, la cual es practicada en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 123 de la Ley General Tributaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General Tributaria, los intereses se han calculado teniendo en cuenta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo voluntario de ingreso hasta la fecha de esta liquidación, según el siguiente detalle:

Días transcurridos: De 31 de enero a 22 de julio de 1995: 173 días.

Cálculo de intereses:  $207.027 * 11\% * 173/365$ .

Importe: 10.793 pesetas.

Días transcurridos: De 23 de julio de 1995 a 4 de enero de 1996: 166 días.

Cálculo de intereses:  $207.027 * 11\% * 166/365$ .

Importe: 10.357 pesetas.

Total intereses: 21.150 pesetas.

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición, ante esta Oficina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe antes citado ha de ingresarlo en las siguientes fechas: Si esta notificación la ha recibido del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Este ingreso podrá efectuarlo, tras retirar el abonaré pertinente y mediante el mismo, en cualquier entidad colaboradora de esta provincia o en la entidad colaboradora establecida en esta Administración.

Si no efectúa el ingreso en estos plazos, le será exigido el mismo por vía ejecutiva, con un recargo del 20%.

Asimismo se ha constatado que el contribuyente podría haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria grave, tipificada en el artículo 79 de la Ley General Tributaria. Se comunica que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador, con número de referencia 945060303101069, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, como consecuencia de los hechos que a continuación se indican:

Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario (artículo 79 a) de la Ley General Tributaria) parte de la deuda tributaria, por 207.027 pesetas, según liquidación provisional de fecha 4 de abril de 1996, practicada por el concepto impositivo siguiente: Impuesto sobre el valor añadido, ejercicio fiscal 1994.

La cuantificación de la sanción es la siguiente:

Importe sanción: 103.514 pesetas ( $50\% * 207.027$ ).

Reducción por conformidad: 31.054 pesetas ( $30\% * 103.514$ ).

Importe sanción resultante: 72.460 pesetas.

Esta reducción se practica en virtud del artículo 82.3 de la Ley General Tributaria. Este artículo es de aplicación, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 25 de 1995, de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, a las infracciones tributarias cometidas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley de modificación, siempre que su aplicación resulte más favorable para el sujeto infractor.

La reducción se aplicará en tanto no sea recurrida la liquidación provisional, ni la resolución sancionadora que, en su caso, se derive del presente expediente; en este supuesto se exigirá el ingreso de la reducción practicada.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se pondrá de manifiesto a la interesada el expediente sancionador y, si lo desea, podrá formular las alegaciones que considere procedentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo, y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, este Órgano, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — La administradora, María Soledad Lázaro Giménez.

\*\*\*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Lumiexport, S.A.L. (CIF A-50.557.073), cuyo último domicilio conocido radicó en esta capital, se comunica por el presente edicto que, con fecha 21 de junio de 1995, por esta Administración se ha tomado acuerdo, que consiste en lo siguiente:

Por el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha dictado acuerdo colectivo de devolución (artículo 115.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre), sin perjuicio de la posterior comprobación administrativas a que se refieren los artículos 109 y siguientes de la Ley General Tributaria. En el citado acuerdo, la referida sociedad figura con la cantidad a devolver de 2.727.701 pesetas.

Dicha devolución ha sido objeto de compensación por importe de 662.097 pesetas, en virtud de lo establecido en el acuerdo de compensación dictado por la Unidad de Recaudación y comunicado a esta Oficina gestora, por lo que resulta una cantidad a devolver a favor del contribuyente de 2.065.604 pesetas.

Con fecha 21 de junio de 1995 se ordenó la remisión de dicho importe por transferencia bancaria a la entidad y cuenta designada en la declaración.

Este acuerdo podrá ser recurrido en reposición, ante esta Oficina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del pre-

sente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — La administradora, María Soledad Lázaro Giménez.

\*\*\*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Baragoza, S.C. (CIF G-50.460.377), cuyo último domicilio conocido radicó en esta capital, se comunica por el presente edicto que, con fecha 28 de julio de 1995, por esta Administración se ha tomado acuerdo, que consiste en lo siguiente:

Revisados los datos consignados en su declaración, así como las declaraciones-liquidaciones correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, modelo 390, ejercicio 1994, procede denegar la devolución solicitada por importe de 1.092.789 pesetas, por haber presentado la declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del año fuera del plazo establecido en el artículo 71, apartado 4.2, del Reglamento del IVA, aprobado por Real Decreto 1.624 de 1992, de 29 de diciembre.

No obstante, de dicha revisión resulta un saldo a compensar a su favor por importe de 1.092.788 pesetas.

El saldo a compensar no coincide con el importe de la devolución solicitada debido a diferencias encontradas en su declaración, las cuales se especifican en la liquidación provisional obrante en esta Oficina.

Este acuerdo puede ser recurrido en reposición, ante esta Oficina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996. — La administradora, María Soledad Lázaro Giménez.

\*\*\*

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Metrafisics, S.L. (CIF B-50.352.558), cuyo último domicilio conocido radicó en esta capital, se comunica por el presente edicto que, con fecha 6 de noviembre de 1995, por esta Administración se ha tomado acuerdo, que consiste en lo siguiente:

Examinados los datos consignados en su declaración relativa al impuesto sobre el valor añadido, modelo 390, ejercicio 1994, resulta un saldo a compensar en su favor por importe de 263.821 pesetas, lo que supone una minoración de 25.500 pesetas en relación con el saldo declarado.

Dicho saldo resulta de las diferencias encontradas en su declaración, las cuales se especifican en la liquidación provisional obrante en esta Oficina.

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición, ante esta Oficina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996. — La administradora, María Soledad Lázaro Giménez.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### POLICIA LOCAL

Núm. 17.387

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GADEA JIMENEZ EMILIO	Z-8975-B	71-1A-001	7.000	L	731120-2
LIBRERIA-CENTRAL-SA	Z-9456-AU	72-3-001	20.000	G	738054-4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:  
 1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.  
 Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ESTARREADO NAVARRO D-JOSE	Z-731-AZ	091-2M-001	8.000	G	100734615-0
FERRER LOPEZ I-A (MINOBAY)	Z-4485-AD	091-2I-001	8.000	G	100721641-6
SALINA PARIO SANTOS	Z-3627-AP	094-1C-002	6.000	L	100661949-4
RODRIGUEZ GARCIA ANA ESMERALDA	Z-4031-AG	091-2M-009	10.000	G	736249-9
MARTINEZ RIOS JUAN	Z-8715-Y	091-2M-009	10.000	G	736048-9
ARANDA GRACIA JOSE LUIS	NA-3747-F	091-2M-001	8.000	G	724906-2
MARTINEZ VICENTE ANGEL JAVIER	Z-5370-AV	091-2H-001	8.000	G	728007-3
PEREZ ASENSIO MATEO	Z-961-M	091-2G-001	8.000	G	712044-1
RANCHAL MIGUEL MILAGROS	Z-4215-AV	091-2M-001	8.000	G	728317-3
LAICA SOCIEDAD CIVIL	Z-4635-AV	091-2G-001	8.000	G	736951-9
RIVERA LOPEZ ANTONIO	Z-9132-AX	091-2M-009	10.000	G	739804-0
OTAL MURILLO MARIA PILAR	HU-615-H	091-2M-009	10.000	G	736280-4
DIAZ SOTERAS MA ANGELES	Z-1408-I	091-2C-004	10.000	G	736258-6
CORTES GIMENEZ ISIDRO MARIA	Z-4798-AU	091-2M-009	10.000	G	734147-3
SEBASTIAN TERRER ANTONIO	Z-1455-AJ	132-1-012	4.000	L	732863-5
PUEYO RIVERA ANTONIO	Z-6558-AL	091-2I-001	8.000	G	735121-8
MORENO PEREZ FCO JAVIER	Z-9687-W	091-2M-001	8.000	G	721022-7
BORRAZ PERALTA JUAN CARLOS	Z-4776-AW	091-2I-001	8.000	G	739728-5
MORENO RIPOL ALFONSO	GC-8130-AD	091-2M-001	8.000	G	643634-8
SANZ POMAR JOSE LUIS	Z-986-AW	091-2M-009	10.000	G	735472-6
IBANEZ CRESPO ADELAIDA	Z-7249-X	091-2M-009	10.000	G	727175-3
ISAC TOLOSA MIGUEL ANGEL	Z-453-S	091-2M-001	8.000	G	703522-9
ANSO VELA MARIA TERESA	Z-4563-V	094-1B-006	6.000	L	731868-6
DIEZ VIOLA DE JOSE ALBERTO	Z-2450-AU	091-2G-001	8.000	G	736197-0
BRIONGOS SANTAMARIA MARIO	Z-7369-AD	132-1-012	4.000	L	732989-7
DISTRIBUCIONES DIQUIISA S L	Z-9640-AH	132-1-012	4.000	L	733056-8
LUESMA BURGAZ J JOSE	Z-9775-AV	091-2G-001	8.000	G	736059-1
MARTINEZ BENITO VICTORIANO	B-5996-LT	091-2M-001	8.000	G	100716629-3
NAVARRO JULVEZ OLGA PILAR	Z-2237-AM	091-2M-001	8.000	G	734432-5
ROYO BENITO JOSE MIGUEL	Z-6791-AV	091-1-003	16.000	G	724343-0
TORIL ESPEJO MIGUEL ANGEL	Z-8649-AD	091-2M-001	8.000	G	720281-9
MIGUEL ABUELO ANTONIO	Z-5193-AU	091-2M-001	8.000	G	731616-6
CORZAN HERNANDEZ CARLOS	Z-2936-AV	091-1-003	16.000	G	735793-9
ABAD PAMPLONA JESUS	Z-898-U	091-2I-001	8.000	G	734911-4
AGUADO MARTIN IGNACIO	Z-743-AU	091-2G-001	8.000	G	731938-3
AQUILLUE SEBASTIAN ADOLFO	Z-9362-AJ	091-2M-001	8.000	G	730759-9
AIBAR REMON M-CARMEN	Z-581-K	094-1B-006	6.000	L	728160-0
ALONSO LOPEZ ANA-M	Z-365-AS	132-1-012	4.000	L	732988-6
ALVAREZ LANGARITA JESUS	Z-2502-AP	094-1C-002	6.000	L	736165-2
AMADOR GUALLAR M-PILAR	Z-4436-AP	091-2M-001	8.000	G	740357-0
ANADON TIRADO M-JESUS	Z-6245-AY	091-1-003	16.000	G	739731-0
ANDRES GALLEGO CASIMIRO	Z-4978-AC	091-2M-009	10.000	G	733555-0
ANDRES LORENTE GREGORIO	Z-9758-M	091-2L-001	10.000	G	737270-6
ANTON ANZAS LOPEZ SANTIAGO	Z-788-S	094-1C-002	6.000	L	736673-6
ANTON ALCAINE SANTIAGO L	Z-2441-L	132-1-042	4.000	L	739722-0
APARICIO MARIN SALVADOR	Z-8776-AC	091-2A-002	10.000	G	737582-8
ARAGUAS MOLINA LUIS-J	Z-8319-AC	132-1-059	4.000	L	723675-2
ARGUEDAS IRIGOYEN JESUS	Z-2235-V	091-2M-001	8.000	G	735627-7
ARNA LANGARITA LOURDES	Z-1920-AJ	132-1-059	4.000	L	736070-7
ASOCIACION CANTAL-ZARAGOZA	Z-8339-J	091-2M-001	8.000	G	740073-2
AUTOCUELA-RACER-SL	Z-291-AW	091-2L-001	10.000	G	734148-4
AYLON HERNANDEZ JESUS	Z-4820-AS	091-2I-001	8.000	G	730434-2
AZNAR LOBERA JOSE-A	Z-9810-AY	091-2I-001	8.000	G	721360-0
BALLARIN PIMPINELA ROGELIO	Z-5935-AP	091-2C-002	10.000	G	737042-7
BANQUERI GRACIA ROGELIO	Z-3288-G	091-1-004	16.000	G	734505-5
BARRA DONATE JOSE-DANIEL	Z-1749-I	091-2I-001	8.000	G	726015-6
BARRANCO NOVILLA JUAN-CARLOS	Z-797-AW	091-2M-009	10.000	G	734179-0
BARRIENOS VELAZQUEZ G	Z-2592-AH	094-1B-006	6.000	L	728152-0
BARRIENOS VELAZQUEZ G	Z-2556-AF	132-1-042	4.000	L	714447-2
BARRIENOS VELAZQUEZ G	Z-1750-AM	091-2M-001	8.000	G	724065-8
BASTARDO PENELLA M-CRUZ	Z-1750-AM	091-2M-009	10.000	G	734079-8
BELANCHE PRADAS MIGUEL-A	Z-1262-Z	132-1-042	4.000	L	727624-7
BELANCHE SABIRON M-LUISA	Z-1092-Z	132-1-012	4.000	L	732921-9
BERDEJO CALVINO VALENTIN	Z-1744-AW	091-1-003	16.000	G	739675-9
BERDEJO HERNANDEZ JUAN	Z-4545-W	091-2M-001	8.000	G	728149-5
BERGES ROMERO JOSE-MANUEL	Z-3200-AT	091-2M-001	8.000	G	612806-2
BERMUDO MELERO C-MANUEL	Z-2550-V	091-2M-001	8.000	G	739563-2
BERNAL GUILLEN ANTONIO	Z-1811-AJ	091-2I-001	8.000	G	100727125-4
BLASCO MATEO SANTIAGO	Z-7538-P	132-1-008	4.000	L	734892-7
BLASCO XIVILLE FLORENCIO	Z-5290-P	132-1-045	4.000	L	732758-5
BOROBIA MUÑOZ RAMON	Z-7294-S	132-1-012	4.000	L	733069-2
BOROBIA MUÑOZ RAMON	Z-4780-U	132-1-042	4.000	L	727633-8
BOUTIQUE-BAÑO-REFLEJOS-SA	Z-5478-U	091-2I-001	8.000	G	737351-6
BRETON LUCIA TOMAS	Z-2839-AD	091-2M-001	8.000	G	736327-2
BUENO CEBRIAN LUIS RICARDO	Z-9952-V	132-1-012	4.000	L	733042-2
BUILD BALLESTEROS ESTER	Z-1405-AC	094-1C-011	6.000	L	734314-0
BURDIEL ALONSO CARLOS	Z-6663-Y	091-2-001	6.000	G	730988-9
BUSTAMANTE LUCAS ROSARIO	Z-1225-AC	094-2M-001	8.000	G	728968-0
	Z-7688-AD	132-1-045	4.000	L	732828-2

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CAÑETE LAIRLA JOSE-RAMON	Z-2067-AB	091-2F-004	10.000	G	721361-1
CABAÑAS SANTOS GUSTAVO ADOLFO	Z-3891-AJ	3801N03	25.000	G	735760-0
CABREJAS PEREZ JOSE BLAS	B-1992-EP	132-1-042	4.000	L	730509-4
CALAVIA MORENO ZACARIAS	Z-2978-AP	094-1B-006	6.000	L	736292-8
CALLAVE SORA ALBERTO	Z-4397-AS	132-1-012	4.000	L	733007-0
CALVO IBAÑEZ JAVIER	Z-2833-AC	091-2I-001	8.000	G	700454-2
CALVO IBAÑEZ JAVIER	Z-2833-AC	091-2M-001	8.000	G	727153-8
CALVO VALTUENA FELIX	Z-3010-AF	091-2G-001	8.000	G	739835-7
CAMPILLOS FANDO JOSE LUIS	V-363-DJ	094-1C-004	6.000	L	711614-9
CAMPO BERNAL SERGIO	Z-2541-T	091-2M-001	8.000	G	740494-8
CARCELLER CAMARA FCO-DE-BORJA	Z-9106-AG	091-2M-001	8.000	G	734094-7
CASAJUS TORRALBA JOAQUIN	Z-918-AL	091-2M-001	8.000	G	723101-2
CASILLAS ARINO ADOLFO-LUIS	HU-8777-D	132-1-012	4.000	L	733013-8
CASILLAS ARINO ADOLFO-LUIS	HU-8777-D	091-2M-009	10.000	G	736407-1
CASTAÑO ROA ANA-MARIA	Z-5139-AY	094-1B-006	6.000	L	727453-6
CATALAN MARTIN JOSE-ANTONIO	Z-930-AS	094-1C-006	6.000	L	739816-4
CEBRIAN PELEGRIN MIGUEL-ANGEL	Z-965-AD	091-2M-001	8.000	G	730062-5
CHARLEZ LANDIVAR PEDRO-A	Z-61-AL	094-2-001	6.000	L	728337-7
CHAVARRIAS REZUSTA PILAR	Z-5777-AS	132-1-042	4.000	L	740146-2
CHECA GONZALEZ JORGE	NA-6760-N	091-2G-001	8.000	G	727450-3
CLAVERO BORROY VALENTIN	Z-7636-H	132-1-045	4.000	L	732737-0
CODERQUE GALLIGO P-C	Z-6053-V	132-1-042	4.000	L	727620-3
COLMENERO VEGA JOSE	Z-315-O	091-1-003	16.000	G	737182-7
CORNAO ANTON LUIS-ANTONIO	Z-6438-K	094-1B-006	6.000	L	740078-7
CORRAL TOUS FRANCISCO-JAVIER	Z-9463-AX	132-1-012	4.000	L	732885-0
CUBERO MAGALLON RUBEN	Z-5896-N	091-2M-001	8.000	G	733889-8
CUBERO ROMEO RICARDO JOSE	NA-647-M	091-2M-009	10.000	G	731409-5
CUELLO FUERTES AURELIO-JAVIER	Z-6402-AT	132-1-042	4.000	L	735628-8
DAGNINO PARDO M-MAR	Z-130-AC	091-2C-002	10.000	G	739849-2
DE GREGORIO SALINAS CARLOS	ML-2659-B	091-2M-001	8.000	G	730034-1
DE-LA-ROSA CAMPILLO ROQUE-DIEGO	Z-7087-AX	094-1B-006	6.000	L	739906-5
DE-LAS-TORRES BELDARRAIN M LUISA	Z-3805-AW	091-2I-002	8.000	G	737073-3
DEL-RIO MORENO EVA-M	Z-111-AW	091-2G-001	8.000	G	736110-9
DIAZ IGLESIAS JUAN-C	Z-5134-AK	091-2M-009	10.000	G	737046-0
DIEZ VILLEGAS VICTOR	Z-3197-O	091-2M-009	10.000	G	735861-4
DOÑATE ALONSO JAVIER	Z-2968-AG	091-2M-001	8.000	G	739594-9
DOMINGO CASAO ANDRES	Z-6213-AP	091-2M-001	8.000	G	622660-7
DOMINGO OLIVERA ALBERTO	M-9599-PJ	132-1-042	4.000	L	737589-4
DUASO FELICES MIGUEL-A	Z-3323-AS	094-1B-006	6.000	L	731066-1
EL-AAMRI MOHAMED	Z-5425-V	091-2G-001	8.000	G	730374-7
ESCARTIN SEVIL JUAN-JOSE	M-3649-EH	094-1B-006	6.000	L	736862-9
ESQUES GISTAS ANTONIO	Z-2127-Y	091-2M-009	10.000	G	723552-3
ESTEBAN CAMPIS M-PILAR	Z-9703-AB	094-1F-004	12.000	G	740002-9
ESTEBAN MILLAN GABRIEL LUIS	TE-2250-D	091-2G-001	8.000	G	727152-7
ESTEBAN MORA BLANCA	Z-524-AW	091-2I-001	8.000	G	100729798-3
ESTRADA MATA CARLOS-JUAN	Z-9397-AK	091-2L-001	10.000	G	734359-2
FAURA PETISCO JAVIER	Z-214-AV	091-2M-001	8.000	G	100720992-0
FAURA PETISCO JOSE-LUIS	Z-5546-E	091-2G-001	8.000	G	736805-0
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	Z-9796-P	091-2C-002	10.000	G	734968-0
FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	Z-4963-AV	091-2I-002	8.000	G	735550-3
FERRER LOPEZ J A (MINOBAY)	Z-4485-AD	132-1-037	4.000	L	100732047-3
FERRER PES LOURDES	Z-576-AT	094-1C-002	6.000	L	736226-9
FILLAT SALVO M-EUSEBIA	Z-4235-T	091-2M-001	8.000	G	724031-4
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z-4089-AT	094-1B-006	6.000	L	731836-9
FORCEN ASENSIO ANGEL	Z-6872-U	091-2M-009	10.000	G	736248-4
FOTI-PROFESIONAL-SL	Z-5960-AP	094-1B-006	6.000	L	731611-5
FOZ RUFAS ELENA	Z-3425-Z	091-2M-001	8.000	G	734098-0
FRIAS LOPEZ CARLOS-LUIS	Z-8551-AX	091-2G-001	8.000	G	737451-9
GARCIA ALLER NARCISO	Z-334-AF	091-2M-009	10.000	G	740057-2
GARCIA CANTERO MARIANO	Z-7195-AV	091-2M-001	8.000	G	723195-2
GARCIA CASAREJO RAFAEL	Z-9558-Y	091-2C-002	10.000	G	730000-2
GARCIA NIELGO RAFAEL-EUSEBIO	Z-792-O	091-2A-002	10.000	G	737584-0
GARCIA RANERA RAFAEL	Z-7319-Y	091-2L-001	10.000	G	737268-1
GARCIA REBOLLO VALERIANO	Z-4564-AW	091-2L-001	10.000	G	734358-1
GARCIA SANCHEZ VICTOR-M	Z-1402-AN	094-1C-002	6.000	L	727348-6
GARCIA SANCHEZ VICTOR-M	Z-1402-AN	091-2M-001	8.000	G	734516-8
GARCIA-JALON FUENTE PEDRO-JOSE	Z-4326-AX	091-2G-001	8.000	G	737446-1
GARETA FERRERON JUAN-PABLO	Z-5320-AJ	094-1B-006	6.000	L	734178-0
GAROS CIREZ MIGUEL-ANGEL	Z-7578-AN	132-1-012	4.000	L	733075-0
GARRIDO REY LEONARDO	Z-8088-W	094-1D-002	10.000	G	731930-6
GAUSO ASENSIO FERNANDO	M-7878-PZ	091-2M-001	8.000	G	100725990-7
GAVARA MARTINEZ M-ANGELES	Z-2797-T	091-2I-001	8.000	G	736720-7
GIL ALDEA MARIA-JESUS	Z-6185-AD	091-2G-001	8.000	G	737449-4
GIL EREZA FERNANDO	Z-5416-O	091-2C-002	10.000	G	728832-

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MACIAS ANACLETO ONOFRE	Z-1486-AV	091-2E-004	10.000	G	737369-5
MAGALLON VERA M JOSE	M-9733-SP	132-1-037	4.000	L	100732581-9
MALLSA-SL	Z-8973-AH	094-2-001	6.000	L	709864-8
MALO-ANTONA-SL	HU-6636-K	091-2M-001	8.000	G	734349-0
MANJAVACAS MANJAVACAS AL	Z-4717-Z	132-1-045	4.000	L	732761-0
MANSILLA GALLEGO M-PAZ	Z-3983-T	091-2G-001	8.000	G	669299-3
MARISCAL GOMEZ ISABELO	Z-3859-Z	091-2G-001	8.000	G	736818-5
MARQUEZ DONADO-MAZARRON MIGUEL-A	Z-1816-AV	094-1C-006	6.000	L	734351-5
MARTIN YELA JUAN-CARLOS	Z-3591-AP	091-2C-002	10.000	G	734099-1
MARTINEZ CALVO ANA-M	Z-8134-W	091-2I-001	8.000	G	735894-2
MARTINEZ GALVEZ PABLO	Z-3623-AP	132-1-042	4.000	L	725529-1
MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	Z-7644-W	132-1-008	4.000	L	740269-1
MARTINEZ RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO	Z-2861-S	091-2M-001	8.000	G	734975-9
MARTINEZ SANCHEZ JOSE-LUIS	Z-2617-AJ	091-2L-001	10.000	G	735159-0
MARTINEZ TORAL JESUS	Z-8016-D	132-1-012	4.000	L	733059-0
MATEO BARTOLOME JOSE-MANUEL	Z-3513-AX	091-2M-009	10.000	G	734180-4
MEMBRADO GIRONA JOSE-VTE	Z-2904-AV	094-1B-006	6.000	L	736330-8
MENA SAUCA FRANCISCO	Z-5206-AL	091-2M-009	10.000	G	100727436-5
MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z-957-AU	091-2G-001	8.000	G	736099-9
MIGUEL GONZALEZ D	Z-2463-N	132-1-042	4.000	L	736864-0
MINGUEZ NIEVA DAVID	TE-3307-C	075-1B-001	8.000	G	734890-5
MONGE SOLA MIGUEL OSCAR	Z-2928-AX	094-1B-006	6.000	L	100724843-4
MORALES IBAÑEZ ARMANDO	M-7239-MX	091-2G-001	8.000	G	728542-0
MORALES IBAÑEZ ARMANDO	M-7239-MX	091-2G-001	8.000	G	736442-4
MORALES IBAÑEZ ARMANDO	M-7239-MX	091-2G-001	8.000	G	735960-6
MORLANES LEON JULIO	Z-6315-AU	091-2M-001	8.000	G	728970-4
MUÑOZ CASTRO RICARDO	Z-1814-AU	091-2A-002	10.000	G	737344-7
MUÑOZ PALACIO EDUARDO	Z-8182-AU	091-1-003	16.000	G	736737-9
MURO BENITO HECTOR	Z-4667-U	094-1B-006	6.000	L	730131-1
NAVARRO SEGURA PILAR	Z-4011-AN	091-2G-001	8.000	G	736223-6
NAVARRO SOLA ANA JESUS	Z-3015-AG	091-2M-001	8.000	G	739817-5
NICOLAS GARCIA JOSE	Z-2795-P	091-2L-001	10.000	G	735162-6
OLIVA ANTON M-PILAR	Z-2727-AW	132-1-042	4.000	L	727650-9
OLIVAN ORTIZ ROBERTO	Z-6977-W	091-2I-002	8.000	G	737071-1
ORIOI LANGA JESUS	Z-8125-AJ	091-1-003	16.000	G	736477-4
ORUS SERRANO M-MAR	Z-9138-AX	094-1B-006	6.000	L	740079-8
OSTARIZ POMAR ANGEL	Z-9116-AF	091-2M-001	8.000	G	735459-9
PABLO CHUECA MARIANO	Z-6416-AH	091-2G-001	8.000	G	733834-4
PALACIN GARCIA JOSE LORENZO	Z-2727-AS	091-2I-001	8.000	G	736600-0
PALLARES FOVIALLA RAMON	Z-7561-AJ	132-1-002	4.000	L	706022-6
PALLOS GARUZ JESUS-SERGIO	Z-2715-AG	091-2M-001	8.000	G	737733-5
PANTOJA TIRADO FELIX	Z-4738-AT	091-2I-002	8.000	G	735549-9
PAULES LOPEZ JESUS-LUIS	Z-4534-AN	132-1-012	4.000	L	733016-0
PEÑA DIEZ ANSELMO	Z-7406-AC	091-2M-009	10.000	G	736049-0
PEÑA LOPEZ FERNANDO	Z-1014-AJ	091-2I-001	8.000	G	735868-0
PECO CASTAÑOS ANGEL-S	Z-7226-H	091-2G-001	8.000	G	737100-0
PERALTA TORRES FCO JAVIER	Z-7459-AX	091-2M-001	8.000	G	100725185-8
PEREA HERRERO AMPARO	Z-2587-U	091-2M-001	8.000	G	734926-0
PEREA HERRERO AMPARO	Z-2587-U	094-1B-006	6.000	L	734965-7
PEREZ FONTS JOAQUIN JOSE	Z-3575-AT	021-0-001	50.000	G	600189-9
PEREZ HERNANDO ANGEL	Z-7074-AB	132-1-037	4.000	L	732541-1
PEREZ LOZANO JESUS	Z-1233-AC	091-2M-009	10.000	G	737813-4
PEREZ MARTINEZ MARTA	Z-4938-AS	091-2I-001	8.000	G	736212-3
PEREZ PIÑON JOSE-CARLOS	Z-7514-T	091-2M-001	8.000	G	735741-8
PEREZ VELILLA PLACIDO	Z-8161-AK	091-2M-001	8.000	G	735669-6
PINA VILAPLANA JOSE-ANTONIO	M-1759-LU	132-1-045	4.000	L	732706-4
PIQUERAS VIDAL DAVID	Z-9237-AM	091-2B-002	10.000	G	733989-0
POZO ANDRES SANTIAGO	HU-212-1	132-1-008	4.000	L	723356-1
POZO ANDRES SANTIAGO	HU-212-1	20N01N01	50.000	G	723357-2
QUITEZ MANRIQUE LOURDES	Z-4509-AX	094-1C-006	6.000	L	734352-6
QUINTANA QUINTANA CARLOS-JOSE	Z-9824-AK	091-2M-001	8.000	G	737342-5
REDAL ORTE JOSE-ANGEL	Z-5691-L	091-2M-009	10.000	G	727343-1
REY GALLEGU MANUEL	Z-9403-AL	091-2B-002	10.000	G	729900-5
RODILLA RUBIO JUAN-MANUEL	Z-9186-AD	091-2M-001	8.000	G	730371-4
RODRIGUEZ GIMENEZ JUAN-A	B-3506-LY	091-2G-001	8.000	G	711586-0
RODRIGUEZ TEJERO TOMAS-ANTONIO	Z-9830-AK	132-1-045	4.000	L	732763-2
ROMERO CASTILLO JUAN-CARLOS	Z-6137-AX	091-2A-002	10.000	G	734356-0
ROYO GARCIA PEDRO LUIS	Z-116-AF	091-2M-001	8.000	G	741631-3
RUBIO RIVERO HECTOR	Z-768-AZ	091-2G-001	8.000	G	100735011-3
SAENZ ORTIZ-LANDAZURI B	Z-7913-T	094-1B-006	6.000	L	737312-0
SALUENEA RUIZ IGNACIO	Z-3520-AP	091-2M-009	10.000	G	736475-2
SALVADOR LUIS JOSE-MANUEL	Z-5791-X	132-1-012	4.000	L	733063-7
SANCHEZ ALDANA PEDRO	Z-4998-AL	091-2M-001	8.000	G	737807-8
SANCHEZ BASILIO MIGUEL	Z-3761-AJ	132-1-012	4.000	L	720578-1
SANCHEZ LORA FCO-JAVIER	Z-9056-AN	091-2E-004	10.000	G	737807-6
SANCHEZ MIGUEL M-CARMEN	Z-9903-AJ	091-2I-001	8.000	G	737081-3
SANCHEZ SORREYELA JESUS	M-4699-SB	132-1-037	4.000	L	200687675-9
SANCHEZ VAZQUEZ BERNARDO	Z-3264-X	091-2G-001	8.000	G	730373-6
SANEAMIENTOS UNIVERSITARIAS SL	Z-8593-AH	094-1C-002	6.000	L	737021-4
SANTIAGO LACARTE M-CARMEN	Z-8401-AW	091-2M-009	10.000	G	737045-0
SCOTT OBANK JAYNE	Z-4510-S	091-2M-001	8.000	G	734177-9
SERMATECO SL	Z-4282-AF	091-2G-001	8.000	G	737287-4
SERON HERNANDEZ ANGEL-M	Z-2101-P	132-1-059	4.000	L	730430-9
SERRANO CAUSIN JOSE-A	Z-1321-X	091-2I-001	8.000	G	736540-5
SERRANO FERRER ROBERTO	Z-8826-AT	091-2G-001	8.000	G	736246-2
SERRANO FERRUZ RAMIRO	Z-2364-AX	091-2A-002	10.000	G	737583-8
SERRANO SAYAS IGNACIO-JESUS	CS-9822-A	091-2M-001	8.000	G	736928-0
SESE GARCIA JOSE-MARIANO	Z-2731-AM	091-2M-001	8.000	G	734130-5
SEVIL BERNAL BAUTISTA	Z-5052-AX	091-2M-001	8.000	G	736894-6
SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	091-2G-001	8.000	G	736001-5
SISTEMAS-DE-DISTRIB-ORAM-SL	Z-8960-N	091-2M-001	8.000	G	739759-0
SORIANO GASCON CANDIDO	Z-3542-J	091-2A-002	10.000	G	737476-7
SORIANO PALACIOS FERNANDO	Z-860-AD	091-2G-001	8.000	G	727151-6
TABUENCA BAIGORRI TERESA	Z-9914-E	132-1-042	4.000	L	724046-5
TAYLOR PAUL	Z-2960-AF	091-2M-001	8.000	G	100711765-1
TERRER ARIZA OSCAR	Z-8602-AV	132-1-012	4.000	L	732982-0
TOMAS ANADON LUIS	Z-1994-AX	091-2M-001	8.000	G	730133-3
TORRALBA VERGARA MARIA CRUZ	Z-5467-AY	091-2G-001	8.000	G	731935-0
TOSAUS COMBALIA M-JESUS	Z-4536-AT	091-2M-001	8.000	G	736718-2
TRIS CORTES MANUEL	Z-5916-U	091-2G-001	8.000	G	731634-1
TUNKARA MAHAMADOU	HU-1044-E	091-2M-001	8.000	G	739570-1
ULIAQUE SAEZ M PILAR	Z-3801-AX	094-1B-006	6.000	L	739969-9
URISEL GONZALO MARGARITA	Z-2480-Y	091-1-003	16.000	L	735737-1
USON BURILLO LEONCIO	Z-1011-Y	094-1B-006	6.000	L	731647-6
USON CORRAL M-ANGELES	Z-718-Z	091-2A-002	10.000	G	737347-0
VALLENZUELA SIERRA GONZALO	Z-9378-AN	091-2M-001	8.000	G	734843-9
VALLÉ VIEJO M-ISABEL	Z-6790-W	091-2M-001	8.000	G	734097-0
VAZQUEZ FERNIES M-ANGELES	Z-5084-AX	094-1B-006	6.000	L	730712-1
VAZQUEZ JULIAN M-VICTORIA	Z-8362-AY	091-2G-001	8.000	G	734502-2
VIÑADO FOGUE JOSE-A	Z-237-AX	091-2G-001	8.000	G	735761-1
VICENTE ALONSO ARMANDO	Z-3225-AX	132-1-012	4.000	L	733025-1
VICENTE FUERTES GREGORIO	Z-8208-AD	091-2H-001	8.000	G	739523-5
VICENTE GIMENEZ M-JESUS	Z-2477-AY	132-1-012	4.000	L	733043-3
VIEYTES BORAU VICTOR M	Z-7794-AH	091-2M-001	8.000	G	100729866-9
VILLARROYA LACILLA P	Z-5874-AW	091-1-003	16.000	G	736772-8
YAGUE MONARRIZ ALFONSO	Z-102944-J	094-1B-006	6.000	L	740072-1
YUSTE GOMEZ M-JOSE	Z-9429-AJ	132-1-012	4.000	L	732937-6
ZALDUENDO SANGROS ISABEL	Z-4580-Z	091-2H-001	8.000	G	739738-7
ZAPATER GIL ALFONSO	Z-2528-AH	132-1-042	4.000	L	735860-3
ZORITA LOPEZ ANGEL	Z-5107-AN	091-2H-001	8.000	G	731520-3

podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ALYMARKET S L	NA-2564-AC	72-3-001	20.000	G	705123-6
AGRUP EXPORTADORES VINOS ARAGON	Z-7190-1	72-3-001	20.000	G	705094-7
COMUNIDAD BIENES GRACIA LACAMBRA	Z-258-AG	72-3-001	20.000	G	705020-0
ALUMINIOS-ANCORA-SL	Z-8389-AK	72-3-001	20.000	G	706416-9
BESONYS-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	706461-3
COLEGIO-INFANTIL-MONTESSORI-SA	Z-6877-AN	72-3-001	20.000	G	706290-2
COLOM BELTRAN MIGUEL-ANGEL	Z-1509-1	71-1A-001	7.000	L	648073-6
CONFECCIONES MIB-SL	Z-141-AJ	72-3-001	20.000	G	705223-9
CONGELADOS-CER-SL	Z-623-AY	72-3-001	20.000	G	705104-3
CONSTRUC-GUADALUPE-SL	Z-6570-AM	72-3-001	20.000	G	705259-0
CONSTRUC-MOISES-GARCIA-SL	Z-3685-O	72-3-001	20.000	G	706450-0
CONSTRUCCIONES-JUTOCA-SA	Z-1781-AM	72-3-001	20.000	G	705011-0
CONVELA-SL	Z-1526-AV	72-3-001	20.000	G	706413-6
CORREDURIA-SEG-ZARASEGUR-SL	Z-395-AV	72-3-001	20.000	G	705254-5
COSYS-SA	Z-5889-AD	72-3-001	20.000	G	706446-4
DIELMAN-SC	Z-1557-AJ	72-3-001	20.000	G	705384-3
EDIFICIOS-INDUSTRIALES-URB.-SL	Z-5781-AU	72-3-001	20.000	G	705074-3
EMBALAJES-MONCAYO-SL	Z-2999-V	72-3-001	20.000	G	705326-4
FOTO PROFESIONAL SL	Z-1138-R	72-3-001	20.000	G	706456-6
GABRIEL BARTOLI SDAD CIVIL	Z-2290-AL	72-3-001	20.000	G	705198-3
HERMANOS-VILLARROYA-SL	Z-6194-AH	72-3-001	20.000	G	705285-1
HERRERO-SC	Z-2531-Z	72-3-001	20.000	G	705431-4
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-3612-AD	72-3-001	20.000	G	705273-8
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	72-3-001	20.000	G	705156-4
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-5890-AD	72-3-001	20.000	G	705171-3
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	72-3-001	20.000	G	706438-4
INSTATER-SA	Z-6650-Z	72-3-001	20.000	G	706444-2
J Y O MARKETING S.L.	Z-1776-AX	72-3-001	20.000	G	706414-7
JOCHUS SL	Z-2584-AW	72-3-001	20.000	G	706457-7
LIMPIEZAS SAN BLAS SC	Z-814-AJ	72-3-001	20.000	G	705480-2
MANTENIMIENTOS-BORQUE-ROMEO-SA	Z-744-AH	72-3-001	20.000	G	705210-4
MONPERZASA	Z-9721-X	72-3-001	20.000	G	705073-2
MUARCON-SL	HU- 5383-J	72-3-001	20.000	G	706417-0
ORVENDI GRUPO COMERCIAL SL	MA- 9458-AF	72-3-001	20.000	G	705193-9
ORVENDI GRUPO COMERCIAL SL	MA- 9458-AF	72-3-001	20.000	G	706415-8
PINTURAS-CAMA/ES-SC	M-7545-KY	72-3-001	20.000	G	706455-5
PROSINASA	Z-5667-AH	72-3-001	20.000	G	705199-4
PUERTAS BLOCK EN MADERA SL	Z-3601-V	72-3-001	20.000	G	705105-4
RECAMBIOS RABAL SA	Z-250-AN	72-3-001	20.000		

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ALCALDE VERGARA JUAN JOSE	Z-8772-AU	094-2-001	6.000	L	700519-2	ALONSO MOLLEDA MANUEL	Z-3125-AF	091-2M-001	8.000	G	696429-9
REDONDO BURGÉS ANDRÉS	Z-1638-AG	132-1-045	4.000	L	713349-8	ALONSO SAINZ AMADO	Z-5895-T	132-1-045	4.000	L	712920-9
TAMPARRILLAS PEREZ CESA JAVIER	Z-4038-AC	132-1-042	4.000	L	703481-6	Z-1039-AN	091-2M-009	10.000	G	100696796-9	
RUBIOBAÑEZ RUBEN	Z-2182-AF	091-2M-001	8.000	G	704364-4	Z-4053-AM	094-1C-002	6.000	L	715168-2	
MORALES FERNANDEZ ANA CRISTINA	Z-758-AK	132-1-042	4.000	L	709445-4	Z-1231-AJ	094-1B-006	6.000	L	100700075-6	
CASANOVA GIMENO FRANCISCO	Z-749-AU	091-2M-001	8.000	G	700922-9	Z-4554-AH	094-1C-002	6.000	L	704885-4	
ANGYO MONTAÑES PILAR ALEJANDRA	Z-1265-X	091-2M-001	8.000	G	701158-1	Z-9751-AJ	132-1-042	4.000	L	651908-1	
HERNANDEZ ANGYO JOSE ANTONIO	Z-6248-Z	091-2M-009	10.000	G	704328-2	Z-9751-AJ	091-2I-001	8.000	G	696149-4	
BOUZITE MUSTAPHA	Z-8689-AH	091-2M-001	8.000	G	708785-6	M-2303-GS	091-2M-001	8.000	G	724023-9	
GASCON ASENSIO FCO JAVIER	Z-3404-AP	091-2M-001	8.000	G	708243-3	Z-7797-AG	094-2-001	6.000	L	707412-9	
GASCON CONIL JOSE MIGUEL	Z-1253-O	132-1-042	4.000	L	702909-9	M-9729-SH	050-1-026	16.000	G	514624-0	
MARIN MATEO OSCAR	Z-8497-AJ	132-1-045	4.000	L	735478-1	Z-5583-AD	091-2E-004	10.000	G	707514-3	
PASCUAL MARIN ANDRES	Z-2947-AL	091-2I-001	8.000	G	709390-6	Z-2871-AD	091-2H-001	8.000	G	707254-2	
VILLUENDAS DE VAL JOSE MARIA	Z-4480-W	091-2M-009	10.000	G	702118-8	Z-5383-P	091-2M-001	8.000	G	708885-9	
SALABER SORROSAL JESUS A	CE-4644-T	091-2E-004	10.000	G	692682-8	M-7907-DW	132-1-045	4.000	L	695241-6	
BAGUES GIMENEZ MIGUEL	Z-666-Y	091-2I-001	8.000	G	706762-2	Z-2108-AL	091-2M-009	10.000	G	715027-1	
PARDOS IBARRA JESUS	Z-5230-V	094-1C-004	6.000	L	701835-4	-53542	3N01N02	10.000	G	725756-0	
VAQUE LLOP JOAQUIN	Z-9586-V	091-1-003	16.000	G	704149-1	-53542	118-1-003	4.000	L	727497-7	
MORENO PEREZ FRANCISCO	Z-9687-W	094-2-001	6.000	L	724932-4	-53542	132-1-008	4.000	L	727498-8	
AGOIZ RONCAL SANTIAGO	Z-2133-AP	050-1-025	14.000	G	511809-6	HU-7997-C	091-2E-004	10.000	G	696764-0	
ARRANZ HERRERO MARIA ROSA	Z-8495-AD	091-2G-001	8.000	G	701085-1	TF-204-P	094-1C-002	6.000	L	710319-1	
EPELETA CASTRANADO JOSE MANUEL	Z-4261-AY	091-2M-001	8.000	G	709795-1	Z-7277-AU	091-2M-009	10.000	G	708968-0	
RUIZ SALDAÑA LUIS	Z-5961-F	132-1-042	4.000	L	704066-6	Z-1037-S	094-1B-006	6.000	L	707329-4	
RUIZ VILLALBA JOSE MARIA	Z-5966-AW	091-2M-001	8.000	G	709461-4	Z-3967-AD	091-2M-001	8.000	G	709213-1	
CADENA ORTEGA ELISEO	Z-3836-X	094-1C-004	6.000	L	702148-3	Z-3227-AW	132-1-008	4.000	L	713202-1	
CELMA ANGLÉS JOSE	Z-8986-T	132-1-045	4.000	L	712935-5	Z-1140-AV	050-2-024	12.000	G	513726-1	
DE BAYA LAPENA FRANCISCO	Z-6867-AS	091-2M-001	8.000	G	708610-6	Z-617-AH	094-1C-002	6.000	L	708257-9	
PEREZ LOSTAL ANGEL	Z-2030-AD	132-1-045	4.000	L	695060-3	Z-7111-AX	132-1-045	4.000	L	712728-0	
BORRAZ CAMPOS CARMELO	Z-4961-AG	091-2C-002	10.000	G	704071-7	Z-707-AH	132-1-045	4.000	L	712691-4	
BORRAZ PERALTA JUAN CARLOS	Z-4776-AW	091-2G-001	8.000	G	714596-3	Z-5631-AP	094-1C-002	6.000	L	709516-2	
JIMENO DIESTRE JOSE	Z-7204-N	132-1-042	4.000	L	702175-6	Z-3261-L	094-1B-006	6.000	L	699343-5	
MIRALLAS MORUGA FELIX	Z-5961-F	132-1-037	4.000	L	713172-1	Z-6832-AD	091-2I-001	8.000	G	714804-3	
PLANA NATALIAS MARIA ROSARIO	Z-1347-AH	091-2M-001	8.000	G	709602-0	-55235	132-1-038	4.000	L	727047-7	
GIRAL ARIZA JULIAN	Z-9477-X	091-2L-001	10.000	G	6962789-0	Z-3083-P	094-1C-002	6.000	L	666670-1	
ALEGRE HOSPITAL FABIAN ANGEL	Z-6628-V	091-2M-009	10.000	G	696737-9	TE-2477-F	091-2M-001	8.000	G	700414-5	
CARRASCO RAMIREZ JOSE MARIA	Z-8197-AW	091-1-003	16.000	G	703504-7	Z-879-W	091-2G-001	8.000	G	697410-2	
MARIN SORIA JOSE CESAR	Z-1664-AH	091-2I-002	8.000	G	696426-6	Z-4395-AJ	132-1-008	4.000	L	713525-6	
USON ARRUGA FELIPE	Z-5703-F	132-1-042	4.000	L	707376-0	Z-4607-AX	094-1C-006	6.000	L	703714-4	
MONCIN CUARTERO LUIS EDUARDO	Z-1803-S	091-2M-009	10.000	G	708627-4	Z-3199-AX	132-1-045	4.000	L	712786-0	
CESPEDES GOMEZ JOSE MA	Z-9250-AW	091-1-003	16.000	G	697443-0	Z-7152-P	132-1-045	4.000	L	713587-9	
PELLERERO VILLANUEVA MA FLOR	Z-5507-AD	091-2G-001	8.000	G	704252-0	LO-2357-G	091-2M-009	10.000	G	708959-0	
LANGARITA LANGARITA ANGEL	M-3587-JT	091-2M-009	10.000	G	702559-7	Z-3655-AX	056-3-001	25.000	G	706626-6	
LANGARITA LANGARITA ANGEL	M-3587-JT	091-2M-009	10.000	G	708020-1	Z-3343-W	132-1-042	4.000	L	714262-6	
GAUDO MAYORAL JOSE LUIS	Z-5657-AY	091-2M-009	10.000	G	708958-9	Z-2271-AF	094-1C-013	6.000	L	714272-8	
HERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	Z-2566-AG	091-2M-009	10.000	G	703833-0	Z-687-G	091-2M-001	8.000	G	685597-4	
CATALAN GIMENO LUIS	M-2236-GU	091-2M-009	10.000	G	714428-0	Z-8087-AY	091-2M-009	10.000	G	708930-8	
MARTINEZ GRACIA JOSE LUIS	Z-6313-AP	094-1C-013	6.000	L	707422-0	Z-8468-P	091-2M-001	8.000	G	723229-6	
GIMENEZ CALVO JUAN MANUEL	Z-2518-AS	091-2M-009	10.000	G	693173-3	Z-5888-AH	094-2-001	6.000	L	674696-8	
MTNEZ TAMBO JAVIER	Z-6645-AS	094-1D-002	10.000	G	700889-3	Z-1412-AD	091-2M-001	8.000	G	734029-9	
LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	Z-5962-AG	094-1C-002	6.000	L	704659-7	Z-3933-AL	132-1-045	4.000	L	695113-0	
LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	Z-5962-AG	094-1C-002	6.000	L	708444-0	Z-6893-AV	132-1-037	4.000	L	711317-9	
FALCO SOLER OCTAVIO	Z-2120-AB	091-2M-001	8.000	G	703152-3	Z-5627-AC	091-2G-001	8.000	G	714130-6	
ADIEGO ANCHELERGUES PASCUAL	Z-2698-Z	091-2G-001	8.000	G	686161-6	Z-5783-Y	091-1-003	16.000	G	696713-0	
ALLUEVA GARCIA GONZALO	Z-4067-AX	132-1-037	4.000	L	712870-5	Z-6556-AC	132-1-045	4.000	L	713203-2	
BEL ARBUÑES MARIANO	Z-8699-AU	091-2G-001	8.000	G	697373-3	Z-6556-AC	132-1-045	4.000	L	713595-9	
BEL ARBUÑES MARIANO	Z-8699-AU	091-2M-001	8.000	G	708032-5	Z-3254-AU	132-1-045	4.000	L	695170-8	
BEL ARBUÑES MARIANO	Z-8699-AU	091-2G-001	8.000	G	708624-1	Z-7289-CL	091-2M-001	8.000	G	100683975-2	
BEL ARBUÑES MARIANO	Z-8699-AU	132-1-042	4.000	L	709835-3	V-1039-AL	132-1-045	4.000	L	712739-3	
CAMPILLO ARMAÑAC JESUS	Z-688-N	091-2L-001	10.000	G	696881-3	Z-1550-P	091-2A-002	10.000	G	704724-0	
DEL OLMO ROCHE ANTONIO	Z-4431-AT	050-1-024	12.000	G	514588-2	Z-4276-AY	132-1-045	4.000	L	695089-5	
GUTIERREZ GARCIA ANTONIO	Z-9041-AB	094-1C-002	6.000	L	710321-6	Z-4276-AY	132-1-037	4.000	L	713475-2	
LATAS SANZ JAVIER	Z-3821-AF	091-2M-001	8.000	G	693371-7	Z-5356-AW	091-2I-001	8.000	G	714222-9	
MORENO DIOS MANUEL	Z-7252-AM	132-1-045	4.000	L	713311-5	Z-1710-Y	091-2M-001	8.000	G	694123-7	
MUÑOZ ANDRES FELIX	Z-1536-AC	091-2G-001	8.000	G	702849-3	Z-6096-AG	056-3-001	25.000	G	734015-3	
SANMIGUEL ROSO J JOAQUIN	Z-3494-V	091-2G-001	8.000	G	709117-2	Z-1604-T	132-1-008	4.000	L	713239-3	
SANMIGUEL ROSO JOSE JOAQUIN	Z-3494-V	094-1B-006	6.000	L	702035-6	Z-7302-AL	132-1-042	4.000	L	697160-3	
URIEL LAHOZ RAFAEL	Z-5938-AT	091-2M-001	8.000	G	709789-3	B-9891-OM	091-2M-001	8.000	G	100693519-9	
VICENTE MUNIESA ANGEL	S-3651-AV	132-1-037	4.000	L	713073-0	B-9891-OM	091-2M-001	8.000	G	100699424-5	
GIL BENITO LUIS CARLOS	Z-4076-AY	091-2I-001	8.000	G	730227-8	Z-720-AN	132-1-037	4.000	L	713182-3	
BAUDIN LEONCIO M	Z-1454-AU	132-1-037	4.000	L	713613-3	Z-8210-V	050-2-025	14.000	G	513593-6	
LOPEZ GUIU M-VICTORIA	Z-565-AU	132-1-042	4.000	L	707403-8	Z-5579-Z	091-2M-009	10.000	G	730655-8	
RIÑO CAMENO MIGUEL ANGEL	Z-8760-J	091-1-003	16.000	G	704514-2	Z-797-AW	091-2M-009	10.000	G	690104-0	
SOLANS ARMILLAS RICARDO JOSE	Z-4935-AD	132-1-042	4.000	L	709062-4	Z-9823-AC	132-1-045	4.000	L	695091-0	
ZAMORA SANCHEZ MARIA ISABEL	Z-8267-AX	091-2M-009	10.000	G	694228-5	Z-3713-P	132-1-045	4.000	L	730312-6	
MARTINEZ PEREZ MANUEL	Z-8173-M	132-1-042	4.000	L	708682-0	Z-2809-AB	091-2M-001	8.000	G	704944-9	
ABAD ALFRANCA BEGOÑA	Z-3572-AV	091-2I-001	8.000	G	703662-9	Z-1530-AU	094-1C-002	6.000	L	703357-3	
ABAD CALVO JESUS	B-2854-DL	132-1-045	4.000	L	712699-1	Z-2037-Z	091-2L-001	10.000	G	696882-4	
ABAD CALVO JESUS	B-2854-DL	091-2E-004	10.000	G	714260-4	Z-2598-P	132-1-042	4.000	L	714933-0	
ABAD IZUEL ANTONIO	Z-899-O	132-1-037	4.000	L	713736-4	Z-3481-T	132-1-037	4.000	L	713058-0	
ABAD LASAOSA JORGE RAUL	Z-1264-AJ	050-2-025	14.000	G	512116-0	Z-3613-AC	132-1-008	4.000	L	697851-1	
ABAD SANCHEZ FELIX MANUEL	Z-1368-AT	132-1-045	4.000	L	726679-7	Z-2592-AH	091-2C-002	10.000	G	728335-5	
ABARDIA MUR M-ELENA	Z-8813-P	091-2B-002	10.000	G	696525-8	Z-3408-AM	132-1-008	4.000	L	713789-6	
BARZUZA ECHAVARRI ENRIQUE	Z-2813-AU	091-2M-009	10.000	G	735148-8	Z-7408-AH	091-2M-009	10.000	G	703272-0	
ABELAIRAS AMOABO ALEJANDRA	Z-1600-AX	132-1-037	4.000	L	713178-7	Z-6408-AD	091-1-003	16.000	G	702544-0	
ABELLAN GIL CARLOS MANUEL	Z-7148-AW	091-2G-001	8.000	G	100693351-3	Z-4921-AH	132-1-045	4.000	L	712580-9	
ABELLO PUEYO M-MERCEDES	Z-494-AG	132-1-045	4.000	L	713215-6	B-4636-GD	13				

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BLASCO ARANDA CRISTOBAL	Z-6755-AS	091-2M-001	8.000	G	697207-1
BLASCO GIMENO JOAQUIN	Z-4624-V	132-1-045	4.000	L	713007-0
BLASCO RUIZ CARLOS	Z-4754-C	132-1-045	4.000	L	713425-3
BLASCO SANCHO ANTONIO	Z-9764-AX	091-2L-001	8.000	G	715009-0
BLASCO TARCO CARLOS	Z-5163-AM	091-2L-001	10.000	G	703946-7
BLESA LAFUENTE FERNANDO	Z-1180-Y	132-1-008	4.000	L	713294-0
BOBADILLA ENRIQUE JOSE	M-8189-PC	094-1B-006	6.000	L	100696171-2
BODEGA DE-VAL M-INES	Z-9744-AC	132-1-037	4.000	L	713066-0
BOLEA ESCARTIN MAXIMO	Z-9554-AL	091-2L-001	8.000	G	699521-5
BOLEA MUR JOSE-M	Z-8514-J	132-1-008	4.000	L	695012-6
BONA BONA CARLOS	LO-4125-G	091-2M-009	10.000	G	691463-2
BONACHO ORTIN JORGE	Z-9105-AC	132-1-037	4.000	L	713151-7
BORDONADA DOMINGO FRANCISCO	Z-9121-AU	132-1-045	4.000	L	735953-7
BORQUE ANGLUO FLORENCIO	Z-835-V	091-2B-002	10.000	G	729188-5
BORQUE PEREZ ANGEL	Z-9429-T	091-2M-001	8.000	G	714369-5
BOUTHELIER SALDANA FCO	Z-5925-AN	132-1-037	4.000	L	713103-0
BRAU SANCHO M-PILAR	Z-5975-U	091-2M-001	8.000	G	696077-5
BRAVO ROS ANTONIO-MIGUEL	Z-2025-AN	132-1-037	4.000	L	712839-6
BRIBAN VILLAMON M-PILAR	Z-5031-AY	132-1-037	4.000	L	713746-6
BRICEÑO OLLOQUI ANA	Z-5959-AK	132-1-042	4.000	L	708222-9
BRICEÑO OLLOQUI MARTA-M	Z-435-AD	091-2M-001	8.000	G	735622-2
BRUNA MALO JOSE-FCO	Z-7563-AF	132-1-045	4.000	L	713440-2
BRUNA MORENO ANTONIO	Z-8156-AT	132-1-037	4.000	L	713144-8
BUETAS LACAMBRA JOSE	Z-8833-AV	091-2M-001	8.000	G	704937-0
BUIJAN ROSELLAR ANGEL	Z-5089-AX	132-1-045	4.000	L	713601-1
BURDIEL ALONSO CARLOS	Z-1225-AC	091-2M-001	8.000	G	697380-2
BURGAZ ASENSIO JOSE EDUA	Z-8126-AS	091-2H-001	8.000	G	708147-4
BURILLO TRIAS PABLO ANTONIO	Z-5029-V	091-2M-001	8.000	G	696929-2
BURNS DAVID EDWARD	Z-9624-AW	050-1-025	14.000	G	511804-1
CAÑADA PIQUERAS C	Z-7176-Z	091-2M-001	8.000	G	702962-3
CAAMANO GUTIERREZ FCO JAVIER	Z-2191-AW	091-2M-009	10.000	G	703049-5
CABALLERO ALEMANY M-PILAR	Z-1599-AX	132-1-045	4.000	L	694943-3
CABANILLAS LEAL SEBASTIAN	Z-4439-AP	050-2-026	16.000	G	512107-9
CABELLO PALOS JOSE-ANGEL	Z-2468-D	094-2-001	6.000	L	691021-2
CABELLO RABINAL JESUS PABLO	Z-5479-X	050-2-028	20.000	G	512123-9
CABESTRE IRUN JOSE-LUIS	Z-4714-AW	091-2M-001	8.000	G	704203-1
CABEZA MAYORAL VICENTE	Z-9300-M	132-1-001	4.000	L	722049-0
CAL NICOLAS M-PILAR	Z-8145-AB	094-1C-002	6.000	L	692982-2
CALDERO ROYO MARTA	Z-4372-AW	091-1-003	16.000	G	708411-1
CALDERO ROYO MARTA	Z-4372-AW	091-2M-009	10.000	G	708835-0
CALDU NAVAJAS MANUEL	Z-1021-AZ	050-2-026	16.000	G	514412-1
CALLAVE SORA ALBERTO	Z-4397-AS	132-1-045	4.000	L	695140-2
CALLE GARCIA ANTONIA	Z-2287-AK	091-2M-009	10.000	G	728284-0
CALLEJERO CUARTERO DAVID	Z-4294-I	091-2H-001	8.000	G	739737-6
CALLEJO ROS FRANCISCO-J	Z-6089-S	132-1-045	4.000	L	712693-6
CALVETE BENAVENTE MARIA	Z-2802-P	132-1-008	4.000	L	713013-9
CALVO IBAREZ JAVIER	Z-2833-AC	132-1-045	4.000	L	713213-4
CALVO LATORRE FERNANDO	Z-4013-AM	091-2M-001	8.000	G	714635-4
CALZADA GARCIA JOAQUIN	Z-8700-AC	132-1-008	4.000	L	713660-1
CAMACHO GOTA JAVIER	Z-2696-AW	091-2A-002	10.000	G	703981-0
CAMARA PEREZ LUIS-MIGUEL	Z-5289-AK	091-2M-001	8.000	G	733983-5
CAMPO CAMPO JESUS	Z-3158-P	132-1-045	4.000	L	695045-4
CAMPOS LUCAS JOSE-DANIEL	Z-1172-AN	091-2L-001	8.000	G	693459-3
CAMPOS OLIVAN ANA-CRISTINA	Z-9468-AH	094-1C-002	6.000	L	694139-5
CAMPOS RUPEREZ JOSE	Z-8280-AD	132-1-045	4.000	L	713434-4
CANDEL BERNIER ALBERTO	Z-7237-AT	091-1-003	16.000	G	714266-0
CANELLAS ANOZ M-ANGELES	Z-7014-AT	091-2M-001	8.000	G	715200-7
CANO CORNAGO JOSE-PEDRO	Z-3716-AG	091-2M-009	10.000	G	700715-4
CANO LLUCIA JOSE-LUIS	Z-297-W	091-2M-001	8.000	G	697330-3
CAPAPE LORENTE EMILIA	Z-2332-Z	091-2M-001	8.000	G	708734-6
CAPAPEY CHUECA MIGUEL-ANGEL	-59616	132-1-008	4.000	L	71417-5
CARASUSAN VELA M-ELENA	TE-4600-C	094-1C-011	6.000	L	685699-9
CARBONE MARTIN CONSUELO	Z-4152-AU	132-1-045	4.000	L	713401-6
CARBONE MARTIN CONSUELO	Z-4152-AU	132-1-037	4.000	L	713722-9
CARCELES MARTINEZ ANTONIO	Z-9856-AK	091-2L-001	10.000	G	722106-3
CARDIEL NAVARRO ANGEL	Z-4335-AP	091-2M-009	10.000	G	715026-0
CARILLA PORTOLES JUAN-CARLOS	Z-6247-W	132-1-008	4.000	L	695199-0
CARMELO SANCHEZ OSCAR	Z-4265-Z	132-1-008	4.000	L	727169-5
CARNICER SABIRON ANGEL-L	Z-7379-AW	091-2M-001	8.000	G	715130-0
CARRASCO GOMEZ ANGEL	Z-3780-N	091-2G-001	8.000	G	702683-0
CARRERA RUBIO SONIA	Z-7463-I	094-1C-002	6.000	L	715161-6
CARRERAS GARCIA-GUIU J-S	Z-8082-AC	091-2M-009	10.000	G	694227-4
CARRERAS LARIO J-LUIS	Z-4243-Y	091-2M-001	8.000	G	100686831-0
CARROQUE ALEJANDRO	Z-5691-AL	091-2G-001	8.000	G	200670249-6
CASAÑOLA CATALAN MANUEL	Z-8643-AM	091-2C-001	8.000	G	703116-0
CASAÑOLA CATALAN MANUEL	Z-8643-AM	091-2M-001	8.000	G	704528-8
CASADO CALONGE ALBERTO	Z-6456-K	094-1C-002	6.000	L	693150-7
CASADO CALONGE ALBERTO	Z-6456-K	094-1C-002	6.000	L	702034-5
CASADO GRACIA MANUEL	Z-8789-AT	091-2G-001	8.000	G	693438-9
CASADO LAGANA JUIS-MIGUEL	Z-3537-AH	091-1-003	16.000	G	729941-3
CASALES MOREO JOSE-LUIS	Z-6522-AC	132-1-037	4.000	L	694685-4
CASAMAYOR LALANA JESUS-A	Z-3851-AU	132-1-008	4.000	L	713521-2
CASAS MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	TE-8079-F	094-1C-002	6.000	L	714599-6
CASAS POLA CALIXTO	L-3821-N	091-2M-001	8.000	G	710368-0
CASTAN NAVARRO PIEDAD	Z-7766-AD	091-2M-009	10.000	G	693186-8
CASTEL FAÑARAS ANGEL	Z-8668-AG	091-2M-009	10.000	G	708609-2
CASTELLANO POLO MARIN	Z-8880-AM	091-2H-001	8.000	G	100657535-5
CASTELLON GARCIA JOAQUIN	Z-4429-W	091-2M-001	8.000	G	694150-0
CASTILLO ARNAL FRANCISCO JAVIER	Z-3934-AT	132-1-045	4.000	L	713222-5
CASTILLO MORENO SANTIAGO	M-6002-EG	091-1-003	16.000	G	714970-5
CASTRO ALONSO CONCEPCION	M-122-ON	091-2L-001	8.000	G	699660-4
CAVA PUERTO JUAN PABLO	Z-5395-AF	132-1-037	4.000	L	713081-0
CAVERNI LOREN FCO-JAVIER	Z-6312-AX	091-2M-001	8.000	G	721805-8
CEBOLLA PERDICES M-ROSARIO	Z-251-AW	091-2M-009	10.000	G	726628-7
CELIS ESCARTIN ENRIQUE L	M-2325-DG	091-2M-001	8.000	G	736522-3
CELMA MORT RAMON	Z-7103-AY	091-2C-002	10.000	G	708438-1
CENTENO TAMAYO PEDRO	Z-3364-AG	091-2M-001	8.000	G	691432-6
CERCADILLO BLASCO RAFAEL	Z-2927-H	094-1C-002	6.000	L	703655-0
CERDAN TEJEDOR EDUARDO	Z-8714-AJ	3N01N02	10.000	G	723298-8
CEREZO PEREZ MARTA-MARIA	Z-519-J	132-1-012	4.000	L	697390-4
CEREZO PEREZ MARTA-MARIA	Z-519-J	091-2M-009	10.000	G	704841-3
CERRAERIA RUIZ GREGORIO	Z-8422-AU	091-2C-002	10.000	G	704706-8
CESTERO BUENO MANUEL	Z-2505-Y	091-2M-001	8.000	G	708159-8
CESTERO CISNEROS ANGEL MANUEL	Z-5150-X	091-2M-001	8.000	G	714502-3
CHANCA CACERES JESUS-M	Z-2051-H	091-2A-006	10.000	G	710524-4
CHAVES ALONSO JORGE	Z-469-AU	091-2M-001	8.000	G	100694470-2
CHAVES ALONSO JORGE	Z-469-AU	091-2G-001	8.000	G	100697969-5
CHECA CHECA VICTORIA	Z-4596-AY	091-2L-001	8.000	G	10070090-5
CHEN JIANHUC	Z-8130-AY	091-2M-001	8.000	G	709224-4
CHEUCA GIL MANUEL	Z-515-AU	132-1-045	4.000	L	712746-2
CHEUCA MILLAN M-MAR	BQ-5628-E	094-1C-002	6.000	L	708320-0
CIDRAQUE RAMOS M LUISA	Z-400-AY	132-1-042	4.000	L	702166-5
CIRIAS SERRANO M-CARMEN	Z-7788-V	094-1C-002	6.000	L	709264-1
CIRIA BLASCO JOSE-LUIS	Z-1258-AG	091-2M-001	8.000	G	71478-9
CIVERA HERNANDEZ PABLO	Z-628-S	091-2G-001	8.000	G	714655-8
CLAVERO SERRANO GLORIA-ISABEL	Z-2918-O	132-1-037	4.000	L	713145-9
CODERQUE GALLIGO P-C	Z-6053-V	091-2M-001	8.000	G	704019-3
COLAS CHEUCA RAFAEL	Z-7938-N	091-2L-001	8.000	G	736307-9
COLON GALLEGO M PILAR	Z-5710-AP	094-2-001	6.000	L	714587-2
COLORADO MARIN ALFREDO	Z-1544-J	091-2M-005	12.000	G	704791-0
COMPADRE SERRANO MANUEL-ENRIQUE	Z-6112-L	132-1-053	4.000	L	700464-4
CONCHELO MORENO JOSE ANGEL	M-6921-L	094-1C-004	6.000	L	708661-4
CONDE AYUDA CARLOS-TOMAS	Z-2698-AV	091-1-003	16.000	G	708232-0

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CONTE SOLANO ERNESTO	Z-9036-Z	091-2M-009	10.000	G	715082-8
CONTRERAS ARILLA JESUS	Z-6465-AW	132-1-059	4.000	L	706640-4
CORTES CASAS JESUS	Z-1947-S	091-2M-001	8.000	G	708208-0
CORTES GOMEZ JUAN-MANUEL	Z-5311-AY	20N01N01	50.000	G	723107-8
CORTES MUÑOZ CARLOS	Z-6232-Z	094-1B-006	6.000	L	699592-9
COSCOLIN LATORRE AGUSTIN	Z-8739-T	132-1-042	4.000	L	700467-7
COTA ARELLANO ANTONIO	Z-5746-W	091-1-003	16.000	G	735251-6
CRESPO BENITO JOSE	Z-6719-AD	091-2M-001	8.000	G	689771-5
CRESPO POLO FCO-JAVIER	Z-9563-AK	132-1-008	4.000	L	713538-0
CRIDADO FERNANDEZ JUAN	Z-3735-AJ	094-2-001	6.000	L	702534-9
CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	091-2M-001	8.000	G	686377-2
CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	094-1B-006	6.000	L	707284-8
CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	094-1B-006	6.000	L	707510-0
CUARTERO LOPEZ FERNANDO	Z-3182-AN	132-1-045	4.000	L	713598-1
CUENCA PALOMEQUE CLARO	GC-9257-E	132-1-045	4.000	L	712617-5
DANTART ARCOS ANTONIO	Z-1021-V	091-2M-001	8.000	G	721899-8
DEL BARRIO MERA EXPEDITO	Z-7659-O	094-1C-011	6.000	L	707390-9
DEL-CAMPO MIGUEL LOURDES	Z-1124-AN	132-1-045	4.000	L	695133-3
DELCAZO JASO ALBERTO	Z-2923-AT	094-1B-002	10.000	G	699467-5
DELGADO CABREJAS CONCEPCION	Z-6430-AM	094-1C-002	6.000	L	699467-5
DELGADO MURILLO ALBERTO	Z-4804-X	091-2M-001	8.000	G	702716-2
DIAZ ALVAREZ MANUEL	Z-3853-V	132-1-008	4.000	L	713794-3
DIAZ ARRANTE JUAN-JOSE	Z-3265-AY	050-2-025	14.000	G	513560-8
DIAZ BAUTISTA PEDRO	AB-2321-F	091-2M-001	8.000	G	704630-5
DIAZ BAUTISTA PEDRO	AB-2321-F	091-2M-001	8.000	G	714472-3
DIAZ BIBIAN ANTONIO	Z-8948-O	091-1-003	16.000	G	709832-0
DIAZ MARIN ANTONIO	Z-2096-Y	094-1B-006	6.000	L	706883-0
DIAZ PEREZ FRANCISCO-JOSE	Z-4415-S	132-1-045	4.000	L	713257-5
DIAZ RUBIO PEDRO	Z-2983-AP	091-2M-009	10.000	G	697487-1
DIAZ TORRES ANTONIO	Z-5609-AS	091-2G-001	8.000	G	704737-4
DIES RIVERA IGNACIO	Z-1544-Y	132-1-045	4.000	L	712907-1
DIEZ ARRAZOLA FERNANDO-JAVIER	Z-6194-T	091-2G-001	8.000	G	704193-5
DIEZ CASADO JOSE-LUIS	M-1511-OP	091-2M-009	10.000	G	703271-9
DIEZ MOSTEO FELIPE	Z-6979-AN	056-3-001	25.000	G	723296-6
DIEZ-ONATE FRISON M-BELEN	Z-2196-AX	091-2M-009	10.000	G	702403-0
DOMEC FERRER PEDRO	Z-8450-AU	091-2M-009	10.000	G	708542-0
DOMEC FERRER PEDRO	Z-8450-AU	091-2G-001	8.000	G	715042-0
DOMINGO CUESTA ANTONIO	NA-6536-O	094-1C-002	6.000	L	702213-6
DOMINGO CUESTA ANTONIO	NA-6536-O	091-2M-001	8.000	G	708246-6
DOMINGO LATORRE ALFONSO	HU-127-F	091-2C-002	10.000	G	696064-0
DOMINGO SANZ ALBERTO	M-6586-MY	094-2-001	6.000	L	703831-8
DOMINGUEZ GARCIA JOAQUIN	Z-5123-AX	091-2M-001	8.000	G	707524-5

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GABARRI FERRERUELA JESUS	Z-276-Z	091-2M-001	8.000	G	707407-1	GRACIA JULIAN OCTAVIO	Z-8912-P	094-1C-002	6.000	L	703362-0
GALINDO BLASCO JESUS-ANGEL	Z-9835-AW	132-1-045	4.000	L	713230-5	GRACIA MARIN CARLOS	Z-5890-AS	091-2G-001	8.000	G	708238-6
GALINDO RUBIO CARLOS	Z-2395-AL	132-1-037	4.000	L	713166-3	GRACIA MENDIZ CARMELO	Z-230-AW	091-2M-001	8.000	G	709684-6
GALLARDO ORTEGA NICOLAS	Z-9496-AJ	091-2M-005	12.000	G	706741-8	GRACIA ONDIVIELA JUAN-L	Z-7684-AT	132-1-045	4.000	L	713302-4
GALLEGO HERNANDEZ JESUS	Z-3157-X	094-1C-004	6.000	L	707566-4	GRACIA PALOMO ANDRES	Z-423-AW	132-1-045	4.000	L	713689-3
GALVEZ ARREDONDO ROGELIO	Z-4972-X	091-2M-005	12.000	G	709080-6	GRACIA PELLICER SERGIO	Z-4737-AB	094-1C-004	6.000	L	691468-7
GAMBOA URGELES ANTONIO-ALFONSO	Z-3413-AP	094-1C-013	6.000	L	714361-8	GRACIA PINILLA JUAN-CARLOS	Z-5866-S	094-1C-002	6.000	L	714192-9
GAMINE MOHAMED	Z-49-M	091-2C-002	10.000	G	691372-0	GRACIA ROMEO J SANTIAGO	Z-5994-R1	132-1-001	4.000	L	732564-0
GAMINE MOHAMED	Z-49-M	091-2M-001	8.000	G	714129-2	GRACIA ROY ANTONIO	Z-2415-AF	091-2C-002	10.000	G	736518-7
GARASA MORENO SEGUNDO-J	Z-8899-W	132-1-045	4.000	L	695221-2	GRACIA SAUCO CARLOS	Z-7207-AL	132-1-045	4.000	L	694978-3
GARAYOA ICETA FCO-JOSE	Z-987-AB	091-2M-001	8.000	G	710511-0	GRACIA SEVILLA FERNANDO	Z-7743-AS	091-1-003	16.000	G	735536-5
GARCES PAIN VICENTE	Z-9171-X	091-2M-005	12.000	G	100690893-5	GRANADO FORNAS M-CARMEN	Z-1195-AD	091-1-003	16.000	G	714144-1
GARCIA AISA JUAN CARLOS	B-805-DK	091-2M-001	8.000	G	735954-8	GRANADO MANAUTE JOSE	Z-2633-M	091-2M-001	8.000	G	714991-0
GARCIA ANDRES JESUS	Z-3939-AG	091-2M-001	8.000	G	694411-2	GRANDAL GRANDAL JOSE-MARIA	Z-1083-AP	091-2G-001	8.000	G	690710-5
GARCIA ARTAL OBDULIO	Z-5405-N	091-2M-001	8.000	G	724976-5	GRASA LAMBEA CARLOS	Z-5159-T	132-1-045	4.000	L	713248-4
GARCIA BELLO FELIX	Z-1024-W	132-1-045	4.000	L	713323-9	GREGORIO DIARTE LUIS-FDO	Z-2757-AU	132-1-045	4.000	L	695167-2
GARCIA BERGES EMILIO	Z-1286-Y	132-1-008	4.000	L	695196-7	GREGORIO LES SANTIAGO-VICENTE	Z-2445-AV	091-2M-001	8.000	G	674695-7
GARCIA BERMEO JOSE-ANGEL	Z-3836-AS	091-2I-001	8.000	G	715057-7	GRIMA PRUNES ALBERTO	Z-1042-AB	091-2I-001	8.000	G	715010-3
GARCIA COLLADOS CONSUELO	Z-9946-W	132-1-037	4.000	L	713498-9	GROOTE GERMAN	Z-9356-AU	132-1-045	4.000	L	694977-2
GARCIA ESCUDERO M-INMACULADA	Z-2751-AG	132-1-037	4.000	L	713466-1	GUADIX MEGIAS JUAN	Z-289-AM	132-1-037	4.000	L	713453-7
GARCIA FUERTES JAVIER IGNACIO	Z-7762-AN	094-1B-006	6.000	L	700351-7	GUALLAR AURED CONCEPCION	Z-5885-V	094-1C-002	6.000	L	704886-5
GARCIA GARCIA ADOLFO	Z-9669-AM	091-1-003	16.000	G	714496-0	GUALLAR HERNANDEZ JOSE-ANGEL	Z-8651-AM	091-2H-001	8.000	G	703755-2
GARCIA GARCIA M-LUISA	Z-7134-Z	094-1B-006	6.000	L	706769-9	GUALLAR LEZA JOSE-M	Z-951-Y	132-1-059	4.000	L	707148-1
GARCIA GOMEZ JOSE CARLOS	Z-2710-AS	132-1-008	4.000	L	735544-5	GUARINOS CRUZ DAVID	Z-9410-V	091-2G-001	8.000	G	703095-0
GARCIA IGLESIAS JOSE-M	Z-4147-AN	094-1C-002	6.000	L	715475-0	GUARINOS CRUZ DAVID	Z-9410-V	091-2C-002	10.000	G	714087-9
GARCIA IZQUIERDO PEDRO-S	Z-1371-M	091-2M-001	8.000	G	735469-0	GUEMES GRACIA JESUS	Z-7330-AU	132-1-042	4.000	L	703394-8
GARCIA JIMENO FERNANDO	Z-1371-M	091-2M-009	10.000	G	736044-5	GUERRA APARICIO (I CHEF EXPRESS)	-55519-	091-2M-001	8.000	G	100691779-8
GARCIA LECUMBERRI M-JESUS	Z-157-AL	091-2M-001	8.000	G	690495-6	GUERRA APARICIO IGNACIO-ALBERTO	Z-4000-W	091-2M-009	10.000	G	702643-2
GARCIA LOPEZ RAFAEL	Z-9549-N	094-1C-002	6.000	L	701086-2	GUERRA ERCILLA JAVIER	Z-1332-AY	091-2H-001	8.000	G	100702331-0
GARCIA LOPEZ RAFAEL	Z-9549-N	094-1C-002	6.000	L	710658-6	GUERRERO BARON JULIO	Z-3843-AU	132-1-037	4.000	L	713771-7
GARCIA MARCO ADORACION-ANA-M	Z-8146-M	132-1-037	4.000	L	713476-3	QUILLEN BELENGUER ANTONIO	Z-970-AN	132-1-045	4.000	L	735359-6
GARCIA MARIAS MIGUEL-ANGEL	Z-7791-AF	091-2M-009	10.000	G	703477-0	QUILLEN HERRERO MARIANO	Z-180-T	091-2M-001	8.000	G	692978-6
GARCIA MARQUETA ANDRES	Z-3691-AH	132-1-037	4.000	L	712862-5	QUILLEN LIARTE MIGUEL-A	Z-7307-H	091-2M-005	12.000	G	703961-6
GARCIA MARTINEZ CARMEN-VICTORIA	Z-6119-T	132-1-008	4.000	L	695197-8	GURRIA RIPOL JESUS	Z-5077-AV	094-1C-006	6.000	L	703720-2
GARCIA MARTINEZ RUBEN	Z-1604-AP	091-2L-001	10.000	G	703659-3	GUTIERREZ ELIPE JUAN	-59464-	12N01N02	3.000	L	735806-8
GARCIA MILLAN ROSA-M	Z-5143-AT	091-1-003	16.000	G	708406-4	GUTIERREZ SALA ISRAEL	Z-9967-AL	091-2M-001	8.000	G	710052-4
GARCIA MORALES ANTONIO	Z-335-AD	132-1-045	4.000	L	713344-3	GR-7618-0	091-2M-003	12.000	G	739681-7	
GARCIA MUELA GREGORIO	-59892-	3N01N02	10.000	G	726240-2	GUZMAN SANCHO SANTIAGO SAMUEL	Z-8369-AU	094-1C-002	6.000	L	701087-3
GARCIA MUNICIO ESTRELLA	Z-9696-H	094-1D-002	10.000	G	708233-1	HARO REBLEZ JESUS	Z-9884-AL	091-2M-009	10.000	G	715031-8
GARCIA PACHON ISABEL	Z-7386-S	091-2L-001	10.000	G	696689-5	HERNANDEZ ASCOZ VALENTIN	Z-6766-AT	132-1-008	4.000	L	713504-1
GARCIA PACHON ISABEL	Z-7386-S	132-1-045	4.000	L	712993-4	HERNANDEZ GRACIA MARIANO	Z-2244-AM	132-1-037	4.000	L	713132-4
GARCIA PARRA JOSE IGNACIO	M-8538-PS	132-1-045	4.000	L	694831-7	HERNANDEZ HIDALGO A	M-1624-ID	094-1D-002	10.000	G	725810-0
GARCIA PELLICERO M-CARME	Z-9388-AT	132-1-008	4.000	L	713811-9	HERNANDEZ HERRERA RAMON	-53348-	118-1-003	4.000	L	697853-3
GARCIA PEREZ JOSE-LUIS	Z-841-P	132-1-008	4.000	L	695180-0	HERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	Z-2700-V	094-1C-002	6.000	L	710657-5
GARCIA PEREZ SOFIA	LE-9650-U	091-2M-009	10.000	G	702327-4	HERNANDO ZULAICA FCO-J	Z-4678-AH	091-2C-002	10.000	G	714366-2
GARCIA SAN-ESTEBAN ANDRES	Z-829-T	091-2M-001	8.000	G	703692-4	HERRANZ HERRANZ JOSE-L	Z-4140-Y	132-1-045	4.000	L	694856-5
GARCIA SANJUAN JESUS	Z-9009-AW	091-2M-001	8.000	G	674713-3	HIGUERA PIQUER GABRIEL	Z-92-Y	132-1-045	4.000	L	713567-5
GARCIA SEBASTIAN JULIO	Z-9550-AC	132-1-042	4.000	L	708684-2	HINOJOSA DOBLAS ARACELI	Z-1183-AT	091-2M-001	8.000	G	704244-0
GARCIA TOBIAS BENITO JESUS	Z-3860-AT	094-1C-002	6.000	L	722766-0	HUERTA LAUSIN ESTEBAN-C	Z-210-AP	094-1B-006	6.000	L	670227-0
GARCIA VALERO JESUS	Z-2146-AS	132-1-045	4.000	L	712972-0	HUERTA RUIZ M-PILAR	Z-4366-AT	091-2G-001	8.000	G	697148-7
GARGALLO FALCON ANGEL	Z-2119-AS	050-1-028	20.000	G	512307-4	HUERTAS GARCIA M-CRUZ	HU-2811-G	091-2M-001	8.000	G	697148-7
GARGALLO GALINDO M-E	Z-7866-U	132-1-045	4.000	L	713663-4	IBANEZ FANDOS LUIS-M	Z-1015-AP	091-2M-009	10.000	G	704582-3
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z-6259-AX	091-2M-009	10.000	G	706619-7	IBANEZ MINGULLON DIEGO EUSEBIO	Z-8894-L	132-1-045	4.000	L	735797-2
GARRALAGA PIERA VICENTE-SANTIAGO	Z-3134-N	091-2M-001	8.000	G	720280-8	IBARRERA RIPPOLLES JOSE-MIGUEL	HU-9006-H	132-1-045	4.000	L	712818-1
GARRIDO DOBLADO JORGE	Z-8254-AM	050-2-027	18.000	G	513460-5	IGEA JARDIEL MANUEL	Z-7190-AS	091-2I-001	8.000	G	709388-1
GARRIES CELDRAN SALVADOR	M-3495-GP	091-2H-001	8.000	G	735703-2	IGLESIAS CALVO ANA-CRISTINA	Z-7102-I	091-2M-001	8.000	G	697494-0
GARZA GOMEZ MARIANO	Z-9020-AW	132-1-008	4.000	L	695200-8	INDIA GUZMAN JUAN-CARLOS	M-7741-KG	132-1-045	4.000	L	712722-5
GASCON BARRERAS M-JOSE	Z-7-AS	091-2I-001	8.000	G	709384-8	IRANZO ASIN ENRIQUE	B-2690-NF	094-1B-006	6.000	L	686185-3
GASCON MOLINER EMETERIO	Z-5575-Y	091-2M-009	10.000	G	730369-0	IRANZO BURRIEL JOSE-LUIS	Z-3091-AH	091-2G-001	8.000	G	700473-5
GASCON PEREZ JOSE-MIGUEL	L-6757-S	132-1-008	4.000	L	713531-4	IRANZO GARCIA JOSE-L	Z-7873-AP	091-2G-001	8.000	G	703330-3
GASION MONZON VICTOR	Z-7334-AK	132-1-002	4.000	L	704512-0	IRANZO GARCIA JOSE L	Z-7873-AP	091-2G-001	8.000	G	710059-0
GASION MONZON VICTOR	M-7445-OD	132-1-012	4.000	L	100687211-3	IRAOLA NAVARRO JUAN-I	Z-9460-N	132-1-059	4.000	L	706850-1
GASION MONZON VICTOR	M-7445-OD	132-1-012	4.000	L	100687817-5	IRIGOYEN JADRAQUE MA VICTORIA	Z-3538-AH	091-2I-001	8.000	G	736666-7
GASION MONZON VICTOR	M-7445-OD	132-1-012	4.000	L	100688129-3	ISAC SAURAS ALBERTO	C-2304-AN	091-2M-005	12.000	G	710402-8
GAUDIOSO VAZCO LUIS	Z-512-K	094-1C-011	6.000	L	674143-2	IZQUIERDO DOLZ VICTORIA	Z-3034-AZ	094-1B-006	6.000	L	727400-4
GAZTOR ASIN CARLOS-G	Z-4610-Z	094-2-001	6.000	L	699434-7	IZQUIERDO GARCIA FDO	Z-6334-Z	091-2M-001	8.000	G	697154-5
GIL BREZA FERNANDO	Z-5416-0	091-2M-001	8.000	G	643815-0	IZQUIERDO MARTINEZ JOSE-MIGUEL	Z-9349-AV	132-1-045	4.000	L	695226-9
GIL GARATACHA FAUSTINO	Z-4278-AH	091-2M-009	10.000	G	714423-5	JACA GONZALEZ JOSE-E	Z-7088-AS	091-1-003	16.000	G	697174-9
GIL MORALES FCO-JAVIER	Z-8396-AK	132-1-045	4.000	L	695171-9	JESUS ROMEA M-PILAR DE	Z-1929-0	132-1-042	4.000	L	714158-7
GIL PEÑA RAMIRO	Z-4975-AG	091-2M-001	8.000	G	701932-4	JIMENEZ AMADOR ALBERTO	Z-9417-J	091-2M-001	8.000	G	706523-0
GIL-CUARTERO GRACIA JOSE-LUIS	Z-1713-0	091-2L-001	10.000	G	696700-5	JIMENEZ ESPADA J ANTONIO	Z-5414-AW	094-1D-002	10.000	G	100699618-2
GIMENEZ GIMENEZ ANGEL	Z-7711-AH	091-2C-004	10.000	G	735978-5	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN-RAMON	Z-3135-AS	132-1-038	4.000	L	730028-3
GIMENEZ GIMENEZ PEDRO	Z-595-AT	091-2I-001	8.000	G	707430-0	JIMENEZ GALARRETA JESUS-IGNACIO	Z-3474-AV	132-1-037	4.000	L	712846-5
GIMENEZ LAHOZ TOMAS	Z-7915-X	091-2M-001	8.000	G	703162-5	JIMENEZ GOMEZ PASCUAL	Z-9868-J	20N01N01	50.000	G	734086-7
GIMENEZ MUÑOZ DAVID	Z-5372-L	132-1-045	4.000	L	713603-3	JIMENEZ MAYOR FELIX-P	Z-9428-V	091-1-003	16.000	G	690743-3
GIMENEZ-AZCARATE CARMEN	Z-5733-X	132-1-042	4.000	L	696670-5	JIMENEZ RODRIGO CARLOS	Z-6213-U	094-1C-002	6.000	L	696028-2
GIMENO GRACIA FERMIN	Z-7582-AK	132-1-045	4.000	L	712766-6	JIMENEZ VALDEZ FERNANDO	M-9634-EK	132-1-008	4.000	L	713519-8
GIMENO SALVADOR RAQUEL	Z-6725-S	091-2B-002	10.000	G	735617-5	JIMENEZ MUÑANA BRUGOS C	Z-4386-AB	091-2C-002	10.000	G	

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LATORRE DOMENECH JOSE MARIA	B-440-IJ	091-1-003	16.000	G	703893-0	MARTINEZ-SALINAS SANCHEZ DAVID	Z-6280-T	091-2M-001	8.000	G	721061-3
LECHON PUMARETA MARIA PILAR	Z-5172-AW	091-21-001	8.000	G	709394-0	MARTINEZ-SALINAS SANCHEZ DAVID	B-1752-FZ	091-2M-001	8.000	G	722394-3
LECIÑENA BLASCO M-ROSARIO	Z-7024-AD	132-1-045	4.000	L	713569-7	MASTRAL LOPEZ-HEREDIA R	Z-3519-Z	091-2M-001	8.000	G	704665-5
LECINA LECINA ALEXANDRE	Z-6354-AK	094-2-001	6.000	L	647244-3	MATEO GASCON FCO-JAVIER	Z-7092-AL	132-1-045	4.000	L	713218-9
LEDO BARRIOS ALEXANDRE	Z-1354-S	091-2M-009	10.000	G	736277-3	MATUTE MERINO LORENZO-EUGENIO	Z-7011-AU	091-2M-001	8.000	G	703554-6
LEGAZ LABARI MIGUEL	Z-9916-W	094-2-001	6.000	L	704177-5	MATUTE SANCHEZ MIGUEL	Z-5219-AX	132-1-042	4.000	L	714643-4
LEGAZ OTERO M DESAMPARADOS	Z-8837-AJ	091-2M-009	10.000	G	709303-2	MAYESTE HERRANDO M-PILAR	Z-6446-AT	091-2G-001	8.000	G	697403-3
LEON FERNANDEZ M PILAR	Z-3059-AD	091-2M-009	10.000	G	714590-8	MAYO FUERTES TOMAS	Z-9937-AL	091-2G-001	8.000	G	709129-6
LERMA AMEZAGA RICARDO	Z-9311-N	091-2M-009	10.000	G	696143-9	MAYORO NDAO	HU-7482-C	091-2G-001	8.000	G	701641-7
LETOSA ALBERO JULIA MA	Z-4166-AW	050-1-025	14.000	G	512270-8	MAYORO NDAO	HU-7482-C	091-2M-001	8.000	G	709880-8
LETOSA ALBERO ROSA	Z-3867-AK	091-21-002	8.000	G	708044-9	MAZA BELTRAN DOMINGO-JOQUIN	Z-8367-AX	091-2M-001	8.000	G	709149-0
LEZCANO MARTINEZ ANGEL	Z-3649-U	132-1-008	4.000	L	713290-6	MAZZUCHELLI RABANAQUE M-ANTONIA	Z-5106-AF	091-2M-001	8.000	G	697398-1
LIZAGA RECAJ JAVIER	Z-4017-AT	091-2M-001	8.000	G	699750-5	MEZINA GONZALO	Z-5084-AS	094-1B-006	6.000	L	669493-3
LLAMAS HEREDIA LUIS ALBERTO	Z-1502-AY	132-1-001	4.000	L	729340-6	MEDRANO LOBACO EDUARDO	Z-7407-U	132-1-008	4.000	L	728205-7
LOIS PEREZ TOMAS	Z-3479-AW	132-1-008	4.000	L	713793-2	MEJIAS DELGADO TEODORO	M-1821-PW	091-2G-001	8.000	G	10069289-5
LONGARES LONGARES DAMASO	Z-6864-AW	132-1-045	4.000	L	712796-1	MENDEZ MARTIN JESUS-E	Z-2363-AV	132-1-045	4.000	L	713205-4
LONGARES VAL JOSE IGNACI	Z-4176-AT	132-1-008	4.000	L	695246-0	MENENDEZ GONZALEZ M-LUISA	Z-9230-X	132-1-037	4.000	L	713748-8
LOPE VIDOSA FRANCISCO-JESUS	Z-6477-AU	091-2G-001	8.000	G	714233-1	MERCADAL ANGOY MANUEL	Z-7738-AL	091-1-003	16.000	G	704826-4
LOPEZ AGUILERA ISIDRO	CO-6084-Y	094-1C-004	6.000	L	727569-6	MERCADAL LAHOZ CARLOS	Z-1344-AB	091-2C-002	10.000	G	704675-7
LOPEZ AINA GREGORIO	Z-4030-AJ	132-1-045	4.000	L	713327-2	MERINO FILELLA PEDRO-JOSE	Z-8524-AM	132-1-012	4.000	L	707538-0
LOPEZ ALONSO FRANCISCO-JOSE	Z-1771-X	094-1B-006	6.000	L	710317-0	MIÑANA CIVERA JUAN-M	Z-5514-AM	091-21-001	8.000	G	696217-0
LOPEZ ALONSO JOSE-ANTONIO	Z-7494-AW	094-1C-006	6.000	L	715127-4	MIGUEL GONZALEZ D	Z-2463-N	091-2M-001	8.000	G	714126-0
LOPEZ BRUNA RAFAEL-F	Z-8035-AY	091-2L-001	10.000	G	733356-3	MIGUEL PEREZ JULIAN	Z-491-W	091-1-003	16.000	G	682831-5
LOPEZ BURBANO LUIS-FCO	Z-4928-AW	050-2-025	14.000	G	513574-3	MIGUEL VILLABONA ILDEFONSO	Z-8623-O	132-1-008	4.000	L	713786-3
LOPEZ BURBANO LUIS-FCO	Z-4928-AW	091-2M-009	10.000	G	715061-3	MILLAN BERNAL ANA CRISTINA	Z-3381-I	094-1B-006	6.000	L	714782-3
LOPEZ CASTELLO RAMON	Z-5769-AW	091-21-001	8.000	G	714514-7	MILLAN CASES ALBERTO	Z-7839-AP	094-1C-002	6.000	L	693461-8
LOPEZ CASTILLO M-TERESA	Z-3709-AU	091-2M-001	8.000	G	683350-8	MIMBELA SANCHEZ JORGE	Z-4014-AB	050-2-026	16.000	G	697266-1
LOPEZ DOMENECH JOSE-ANTONIO	Z-2717-AJ	091-2G-001	8.000	G	704336-2	MINGUELL MINGUELL FERNANDO	Z-3184-AF	091-1-003	16.000	G	735586-4
LOPEZ LARA JUAN-CARLOS	Z-6774-AJ	091-2M-009	10.000	G	725597-2	MIRALLAS GASCON JOSE-BLAS	Z-9248-S	091-2M-009	10.000	G	697266-1
LOPEZ LOPEZ JOSE-LUIS	Z-8238-F	091-2L-001	10.000	G	715233-5	MIRALLES BLASCO ANTONIO	Z-9660-N	050-2-027	18.000	G	513455-8
LOPEZ PORCEL M-ANGELES	Z-5183-AS	132-1-045	4.000	L	695038-5	MIRANDA MIRANDA PASCUAL	Z-9660-N	050-2-027	18.000	G	513455-8
LOPEZ RAMOS ANTONIO	Z-5183-AS	091-2M-001	8.000	G	700474-6	MIRAVETE ESCALERA RAUL	Z-4174-AS	132-1-008	4.000	L	703269-4
LOPEZ SANCHEZ JOSE-MARIA	Z-9914-AK	091-2M-001	8.000	G	100662924-0	MIRAVETE ESCALERA RAUL	Z-4174-AS	132-1-008	4.000	L	713254-5
LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z-4248-AH	091-2G-001	8.000	G	709823-0	MIRAVETE TENA JOSE MARIA	B-6643-GX	091-2C-002	10.000	G	683581-0
LOPEZ SARNAGO M-CARMEN	B-6912-HH	091-2L-001	10.000	G	703947-8	MIRET BERNAL CARLOS-M	Z-4732-AV	091-2M-001	8.000	G	712450-0
LOPEZ TEBROL JOSE-MIGUEL	Z-5993-Z	12N01N02	3.000	L	735382-5	MODREGO CARRERA JESUS	Z-8443-AM	132-1-001	4.000	L	725832-5
LOPEZ VILLELLA JESUS-MIGUEL	Z-4968-AN	091-2E-004	10.000	G	709259-3	MONCADA YRIBARREN FRANCISCO	Z-8461-AP	132-1-042	4.000	L	711908-9
LOPEZ VILLUENDAS JOSEFINA M LUIS	Z-21-AL	094-2-001	6.000	L	703712-2	MONTFORT POSADA M-NIEVES	Z-7418-O	132-1-045	4.000	L	694957-9
LOPEZ-MANZANARA PLAZA JOSE	Z-6755-AW	132-1-045	4.000	L	695143-5	MONTFORT POSADA M-NIEVES	Z-7418-O	132-1-045	4.000	L	694957-9
LORENTE INSAUSTI ELADIO	Z-6215-O	132-1-008	4.000	L	695080-7	MONGE CEBOLLA JESUS	Z-4430-AH	094-1C-002	6.000	L	714797-0
LORENTE LAZARO JOSE-E	Z-9107-AF	132-1-042	4.000	L	714791-4	MONGE JORDAN ARMANDO	Z-301-Z	091-2C-002	10.000	G	696788-7
LORENTE LOPEZ MARIANO-JESUS	Z-4431-AU	091-2M-001	8.000	G	690431-1	MONGE MABLONA PASCUALA	Z-4345-W	094-1C-011	6.000	L	685585-0
LORENTE LOPEZ MIGUEL	Z-7933-AT	091-2G-001	8.000	G	702511-2	MONTAÑES ESCRIBANO J	Z-5568-AH	132-1-045	4.000	L	713427-5
LOSTAL ANSON EUGENIO	Z-6006-U	094-1C-002	6.000	L	710647-3	MONTAÑES JUBERIAS JOSE-M	M-167-NG	091-2C-002	10.000	G	709891-0
LOU FELIPE IGNACIO	Z-4735-AD	091-2M-009	10.000	G	714346-9	MORALES BLASCO CARLOS	Z-9222-AX	132-1-042	4.000	L	710027-3
LOZANO CUBERO J JOSE	Z-4994-AW	050-1-028	20.000	G	514609-1	MORANTE CORBACHO MA SONS	Z-8950-AD	091-2L-001	10.000	G	723775-5
LOZANO CUBERO J JOSE	Z-4994-AW	3N01N03	25.000	G	729590-0	MORENO ASTORGA MICHEF EXPRESS SL	-53494-	091-2M-001	8.000	G	100682394-5
LOZANO GRACIA JESUS FERNANDO Y O	Z-1198-S	132-1-045	4.000	L	694803-3	MORENO BLANCO JOSE-LUIS	Z-2122-AD	132-1-037	4.000	L	713448-0
LUENGO DOMINGO SALVADOR	GU-640-D	132-1-042	4.000	L	714790-3	MORENO BUSTOS RAMON-ANTONIO	Z-7673-AM	094-1B-006	6.000	L	722664-6
LUZON JUAN MANUEL	Z-1869-I	091-2M-009	10.000	G	686034-0	MORENO BUSTOS RAMON-ANTONIO	Z-2620-AZ	094-1B-006	6.000	L	731022-1
LUZON PEREZ PEDRO	Z-2390-O	132-1-037	4.000	L	713756-8	MORENO GIMENO FRANCISCO	TE-6441-E	132-1-045	4.000	L	694940-0
MAÑERU HUESO JOSE-MIGUEL	Z-5207-AW	132-1-002	4.000	L	704090-0	MORENO LOPEZ ANGEL-GREGORIO	Z-2326-AW	132-1-008	4.000	L	695182-1
MACHIN PINILLA LUIS-A	Z-9701-AG	091-2M-009	10.000	G	702583-7	MORENO LOPEZ CARLOS	Z-9895-AV	091-2M-001	8.000	G	714243-3
MACIA SUPERVIA HECTOR	Z-4337-M	094-2-001	6.000	L	714707-3	MORIANO LAMA JAVIER	CO-6956-G	091-1-003	16.000	G	709278-7
MACIA SUPERVIA HECTOR	Z-4337-M	094-2-001	6.000	L	714710-9	MORILLAS POVEDA ANTONIO	Z-3495-AN	091-2M-001	8.000	G	702193-8
MADURGA GONZALO JOSE-P	Z-4177-AP	091-2C-002	10.000	G	703596-5	MORTE ASENSIO MARIO	Z-8095-T	091-2C-002	10.000	G	722587-0
MAGAÑA GONZALEZ MARGARITA	Z-9712-W	091-2M-001	8.000	G	714477-8	MOTOS GARCIA ANGEL	Z-4476-AV	094-1C-002	6.000	L	703364-2
MAGEN DOMINGUEZ O(CHEF EXPRESS)	-55520-	091-2M-001	8.000	G	100682393-4	MOYA GONZALEZ JERONIMO-L	Z-3634-AH	132-1-045	4.000	L	713338-5
MAGRAZO RODRIGO LUIS-M	Z-7377-AS	132-1-045	4.000	L	694980-8	MUÑOZ CLAVERIA FRANCISCO	Z-7944-N	091-2G-001	8.000	G	690672-5
MAINAR COTAINA JOSE-A	Z-9406-Z	132-1-008	4.000	L	713534-7	MUÑOZ CLAVERIA FRANCISCO	Z-8398-AC	091-2L-001	10.000	G	694405-4
MAINAR GONZALO V MANUEL	Z-4323-C	050-1-026	16.000	G	514621-8	MUÑOZ GARCIA RAFAEL	SS-4257-T	021-0-001	50.000	G	600141-4
MALO RUBIO MARCELO	Z-517-AK	132-1-045	4.000	L	713216-7	MUÑOZ LLAMAZARES JOAQUIN	Z-2995-AX	132-1-008	4.000	L	713788-5
MALON PERALTA JOSE-M	Z-9206-AK	132-1-045	4.000	L	713388-4	MUÑOZ MARTA JOSE-MIGUEL	Z-203-AM	091-1-003	16.000	G	715007-8
MANONELLES GARCIA PEDRO	B-6526-KP	132-1-008	4.000	L	713654-3	MUÑOZ MARTA JOSE-MIGUEL	Z-8617-AU	132-1-045	4.000	L	713382-9
MANZANO PARRA MIGUEL	M-6526-KP	132-1-045	4.000	L	695213-2	MUÑOZ QUILEZ JUAN	Z-8136-AL	091-2M-009	10.000	G	708953-4
MANZANO VINUE JOSE-M	Z-9968-V	091-2M-001	8.000	G	715176-2	MUÑOZ SORIA MARIANO	-54605-	132-1-008	4.000	L	728181-5
MARBAN MIGUEL MARIANO	Z-7464-Z	132-1-045	4.000	L	713429-7	MUÑOZ SERRANO JOSE-JAVIER	Z-7288-AY	132-1-037	4.000	L	713141-5
MARCEAN SERAL MARIANO	Z-4324-W	132-1-045	4.000	L	713395-3	MUNARRIZ BLASCO MANUEL	Z-965-AU	050-2-026	16.000	G	512119-2
MARCEAN SERAL MARIANO	Z-4324-W	132-1-045	4.000	L	713673-6	MUR ZUBILLAGA JOSE-A	Z-2970-W	091-2G-001	8.000	G	708727-7
MARCO HERNANDEZ ANTONIO	Z-3996-AP	091-1-003	16.000	G	708286-3	MURILLO BELLO M PILAR	Z-1510-AF	091-2M-001	8.000	G	703693-5
MARCO HERRERO JOSE-VICENTE	Z-5507-Y	091-2M-009	10.000	G	700785-7	NADAL BORI M-ESTER	Z-6822-AF	094-1C-004	6.000	L	75260-7
MARCOS MEDIAVILLA MIGUEL	Z-5051-AF	132-1-008	4.000	L	100682869-8	NARRO FERNANDEZ JOSE	Z-9422-AT	094-1B-006	6.000	L	10069442-7
MARHRHWE ZAHRA	Z-1535-K	091-2M-001	8.000	G	715456-7	NAVAL DOMINGUEZ VICTOR	Z-4302-AX	132-1-037	4.000	L	713161-9
MARIÑOSA YELA M ANGEL	BI-1039-BW	091-2M-001	8.000	G	100699551-0	NAVAL LATORRE ANTONIO	Z-4541-S	132-1-008	4.000	L	713543-8
MARIE SILLAH	Z-3939-U	091-2G-001	8.000	G	709281-2	NAVARETTE CAMPOS MANUEL	NA-2686-Z	132-1-037	4.000	L	100687725-2
MARIN CRISTOBAL JOSE	Z-8069-AU	091-2G-001	8.000	G	709130-0	NAVARRO AÑANOS MIGUEL	Z-2879-X	091-2M-001	8.000	G	703549-9
MARIN FUERTES ANGEL-M	Z-5599-AH	132-1-042	4.000	L	714185-0	NAVARRO AÑANOS MIGUEL	Z-2879-X	091-2H-001	8.000	G	704868-3
MARMOL MATEO FERNANDO	Z-7624-T	091-2M-001	8.000	G	704016-0	NAVARRO ALEGRE JOSE-L	Z-5925-				







Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing names like NAVARRO DE VAL AURELIO and EMBARBA GARZA ARMANDO.

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing names like ALEJOS CASADO IRENEO and ALEPOGLIAN KYFORK.









Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals like LARUMBE PEREZ JORGE, LAS SANTAS ALCAZAR CARLOS, etc.

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals like MAINER GUERRERO M ANGEL, MALLA GIMENEZ JOSE-FRANCISCO, etc.



Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expite. and a second set of columns with the same headers for the right side of the page. The table lists various individuals and their associated administrative details.

Table with 11 columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. It lists various administrative entries and their corresponding details.



## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

### Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 18.277

En relación con el expediente promovido contra Ana Cristina Marco Latorre, con DNI número 25.448.626, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 13 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.278

En relación con el expediente promovido contra Jesús Aísa Bienzobas (DNI 17.857.668), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 29 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.279

En relación con el expediente promovido contra Juan José Per Sebastián, con DNI número 17.700.909, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.280

En relación con el expediente promovido contra Jesús A. Solsona Adiego, con DNI número 25.147.351, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.281

En relación con el expediente promovido contra Ana Rosa Llamas Parreño, con DNI número 73.734.710, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 29 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.282

En relación con el expediente promovido contra Miguel Díaz Redondo (DNI 25.431.820), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Pro-

vincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 25 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.283

En relación con el expediente promovido contra María Mar Martín Conesa (DNI 25.140.244), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 24 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.284

En relación con el expediente promovido contra Félix Muñoz López (DNI 17.192.450), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 24 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.285

En relación con el expediente promovido contra Carlos Guerrero Rodríguez, con DNI número 9.253.312, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 30 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.286

En relación con el expediente promovido contra Juan Pablo Atance Hernández, con DNI número 73.094.870, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 18.287

En relación con el expediente promovido contra Antonio Gutiérrez Herrera, con DNI número 17.831.389, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.288**

En relación con el expediente promovido contra Miguel Angel Vicente García, con DNI número 25.162.706, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.289**

En relación con el expediente promovido contra Fernando Núñez Muñoz, con DNI número 17.161.439, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.290**

En relación con el expediente promovido contra Juan Manuel Palomares Bisco, con DNI número 18.163.397, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.291**

En relación con el expediente promovido contra Angel Gallardo Gregorio (DNI 16.790.255), por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.292**

En relación con el expediente promovido contra Angel González Romea (DNI 17.150.957), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.293**

En relación con el expediente promovido contra Teresa Lampérez Matute (DNI 25.448.839), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.294**

En relación con el expediente promovido contra Fernando García Egea (DNI 17.446.020), por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.295**

En relación con el expediente promovido contra José Alfredo Solanas Bernal, con DNI número 29.095.996, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.296**

En relación con el expediente promovido contra Antonio Martínez Triviño, con DNI número 18.017.458, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.297**

En relación con el expediente promovido contra Saliou Mbengue, con DNI número 1.116.821, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

**Núm. 18.298**

En relación con el expediente promovido contra María Nieves Ortiz Zafrá, con DNI número 17.162.478, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 18 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 18.299

En relación con el expediente promovido contra Domingo Garmendia Garmendia, con DNI número 72.417.237, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 13 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 18.300

En relación con el expediente promovido contra Gerardo Bustamante Salam, con DNI número 16.920.175, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22 de enero de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## SECCION SEXTA

### AINZON

#### Núm. 19.646

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión de 22 de marzo de 1996, la modificación provisional de los artículos 2.º y 6.º del Reglamento de Comisión de Fiestas.

Tal como previene el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por espacio de treinta días para que en dicho plazo puedan efectuarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Ainzón, 27 de marzo de 1996. — El alcalde, Enrique González Aznar.

### ANIÑON

#### Núm. 19.647

No habiéndose producido reclamación alguna, quedan aprobadas definitivamente las Ordenanzas de tasa por expedición de documentos administrativos y precio público por prestación de servicios con personal y equipos municipales, cuyo texto íntegro se publicó en el BOP número 30, de 7 de febrero de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aniñón, 20 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente, José M. Sebastián Roy.

### BELCHITE

#### Núm. 19.237

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio económico de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 109.255.190 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto con carácter definitivo.

Belchite, 25 de marzo de 1996. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

### BOTORRITA

#### Núm. 19.232

Manuel Jordana Yeregui ha solicitado licencia municipal para hostelería (bar), con emplazamiento en edificio de la antigua estación de Renfe, punto kilométrico 20,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Botorrita, 22 de marzo de 1996. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

### CASPE

#### Núm. 19.650

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de las obras de asfaltado de caminos, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de asfaltado de caminos.

Tipo de licitación: 12.580.000 pesetas, IVA incluido.

Ejecución del contrato: Un mes, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Pagos: El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la obra, previa su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Fianza provisional: 251.600 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar, junto con sus ofertas económicas ajustadas al siguiente modelo, la documentación señalada en la cláusula XV del pliego.

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de asfaltado de caminos por el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

### CASPE

#### Núm. 19.651

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el expediente de enajenación de parcela de propiedad municipal en el polígono industrial «Cabezo Mancebo», de una superficie de 480 metros cuadrados.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de su examen y reclamaciones que se consideren oportunas.

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

### CASPE

#### Núm. 19.652

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1996, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana, que tiene por objeto la ampliación del cementerio municipal, modificando la calificación urbanística de los terrenos calificados como espacios libres y zonas verdes-parque urbano, y que pasarán a la calificación de equipamiento-cementerio.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, párrafo 1.º, del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

### CASPE

#### Núm. 19.653

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1995, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

—Proyecto técnico de líneas de baja tensión e instalaciones varias, segunda fase, del parque natural Mas de la Punta, redactado por el ingeniero técnico don Antonio Muñío Seral, por un importe de 48.372.585 pesetas, IVA incluido.

—Proyecto básico y de ejecución reformado de la obra de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de calles San Vicente Ferrer y Lorenzo Pardo, redactado por el arquitecto don José Antonio Lorente Fernández, por un importe de 19.750.496 pesetas, IVA incluido.

—Plan de seguridad e higiene para la construcción del Centro Tecnológico de la Confección, redactado por el arquitecto técnico municipal don José Delgado Florido, por un importe de 3.463.029 pesetas, IVA incluido.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, presentándose las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

**CASPE****Núm. 19.654**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1996, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

—Proyecto básico y de ejecución de ampliación de cementerio, redactado por el arquitecto municipal don José Antonio Lorente Fernández, por un importe de 139.648.219 pesetas.

—Proyecto técnico de sala de autopsias y dependencias auxiliares del cementerio, redactado por el arquitecto municipal don José Antonio Lorente Fernández, por un importe de 12.963.477 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, presentándose las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

**CASPE****Núm. 19.655**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal en el polígono industrial Los Arcos, una de 576 metros cuadrados y otra de 2.192 metros cuadrados de superficie.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de su examen y reclamaciones que se consideren oportunas.

Caspe, 21 de marzo de 1996. — El alcalde.

**CASTILISCAR****Núm. 19.240**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 18.460 metros cuadrados de la finca rústica calificada como bien patrimonial, parcela 21 (F1) del polígono 3 de catastro parcelario de rústica, propiedad de este Ayuntamiento, por otra de una superficie de 7.170 metros cuadrados de la finca rústica, parcela 30 del polígono 6 del mismo catastro parcelario, propiedad de Jesús Bueno Iso.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Castiliscar, 25 de marzo de 1996. — El alcalde, José Antonio Martínez Cortés.

**CASTILISCAR****Núm. 19.656**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 33.960 metros cuadrados de secano de la finca rústica calificada como bien patrimonial, parcela número 134 del polígono 2 de catastro parcelario de rústica, propiedad de este Ayuntamiento, por otra de 9.880 metros cuadrados de superficie de regadío de la finca rústica, parcela 28 del polígono 6 del mismo catastro parcelario, propiedad de María Dolores Villacampa Erdociain.

Este expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Castiliscar, 26 de marzo de 1996. — El alcalde, José Antonio Martínez Cortés.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 19.208**

José Luis Vera Latas ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para la apertura y funcionamiento de una fábrica de maquinaria agrícola en el polígono industrial de Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1996. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 19.209**

Oscar Salafranca Embid, en representación de Supermercados Hermasa, S.A., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de depósito de gas licuado propano en explotación porcina, sita en la partida de "San Gil", de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1996. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 19.657**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio 1995, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

El plazo de exposición será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 26 de marzo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

**ERLA****Núm. 19.658**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1996, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de matadero municipal sin que se haya presentado reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

«Art. 4.º Las bases en percepción y tipos de gravamen quedarán determinadas en las siguientes:

—Cabeza de ovino, 450 pesetas la unidad.

—Matanza de cerdo, 900 pesetas la unidad.»

Dicha modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOP.

Erla, 26 de marzo de 1996. — El alcalde.

**GALLOCANTA****Núm. 19.659**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 27 de diciembre de 1995, cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 42, de fecha 21 de febrero de 1996, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza número 4 de suministro de agua y alcantarillado de la tasa que a continuación se indica:

«Art. 19. Queda modificado de la siguiente manera:

Tarifas:

—Por contador contratado, al año, 2.000 pesetas.

—Por metro cúbico consumido, 30 pesetas.

—Derechos de acometida, 50.000 pesetas.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la instancia jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Gallocanta, 28 de marzo de 1996. — El alcalde, L. Javier Mañas Ballestín.

**LA ZAIDA****Núm. 19.239**

Carlos Quílez Gimeno, en representación de Cros Pinturas, S.A., ha solicitado licencia de apertura para ampliación de almacén de amoníaco, con emplazamiento en calle Extramuros, sin número, de La Zaida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida, 25 de marzo de 1996. — El alcalde.

**LECHÓN****Núm. 19.210**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto único de 1995.

Durante un plazo de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse.

Lechón, 26 de febrero de 1996. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD RIO GRIO****Núm. 19.244**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público las cuentas generales de los años 1993 y 1994 por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, que serán examinadas por la Junta de esta Mancomunidad, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias.

Toled, 1 de marzo de 1996. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

**MANCOMUNIDAD****SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS****Núm. 19.245**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Sierra de Luna, 20 de marzo de 1996. — El presidente, Pedro José Naudín.

**PINA DE EBRO****Núm. 19.238**

Agustín Abós Salillas ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en el paraje de "Servidillos", polígono 69, parcelas 201-202, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 22 de marzo de 1996. — El alcalde, Manuel Cebollero Manzanares.

**PLASENCIA DE JALON****Núm. 19.242**

El Ayuntamiento Pleno, el día 11 de marzo de 1996, acordó la adjudicación definitiva del concurso convocado para la contratación de la obra de elevación y terminación de la torre a la empresa Comberma, S.L., por el importe de 10.176.732 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plasencia de Jalón, 11 de marzo de 1996. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

**URRIES****Núm. 19.212**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.633.157 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Urriés, 15 de marzo de 1996. — El alcalde.

**VERA DE MONCAYO****Núm. 19.243**

Aprobadas definitivamente las modificaciones del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, se exponen al público los artículos de las respectivas ordenanzas que han sufrido modificación:

**Reglamento del servicio de agua potable a domicilio**

Al artículo 35 se le añade: "También antes de efectuar la toma, el solicitante deberá prestar fianza por importe de 45.000 pesetas para garantizar la correcta ejecución de las obras de acometida y colocación del contador en la situación que establece este Reglamento. Una vez finalizadas las obras e inspeccionadas por personal municipal, si se acredita la normal ejecución de las mismas y la colocación del contador, se procederá a su devolución. Si no se han cumplido estas condiciones, el Ayuntamiento ejecutará las obras precisas y colocará el contador en la toma, deduciendo los gastos del importe de la fianza."

**Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas**

Al artículo 6.1 se le añade: "Cuota mínima, 1.000 pesetas."

Vera de Moncayo, 25 de marzo de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

**ZUERA****Núm. 19.230**

Este Ayuntamiento instruye expediente para la recogida, traslado y posterior inhumación de los restos enterrados en las sepulturas de la zona sur-este del cementerio municipal.

Lo que se expone al público por plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, para que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Zuera, 20 de marzo de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué.

**ZUERA****Núm. 19.231**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la parcela 211 del polígono 35, de este término municipal, para la ubicación de instalaciones para la práctica de aeromodelismo, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto para su adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Zuera, 21 de marzo de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 15.695**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 352 de 1995, a instancia del actor Victoriano López Jerez, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Enrique Gómez Martínez e Isabel López Jerez, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Ribagorza, núm. 7, 1.º centro), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Piso 1.º centro de la casa núm. 7 de la calle Ribagorza, de Zaragoza. Ocupa una superficie de 41,42 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.291.474 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 16.772**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 611 de 1995, a instancia de la actora María Pilar Navarro Belle, representada por la procuradora doña Ana Revilla Fernández, siendo demandada María Angeles Navarro Belle, con domicilio en Zaragoza (calle La Vía, núm. 5, 2.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo recla-



mado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Piso sito en Zaragoza, calle La Vía, núm. 5, 2.º, letra B, con una superficie útil de 80,82 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 4,80%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.711, folios 35 y siguientes, finca registral número 18.340. Valorado en 8.310.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.794

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 252 de 1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Carmen Jorge Martín y Antonio Jesús Viamonte Curbelo, se ha acordado emplazar a María Carmen Jorge Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de nueve días comparezca en legal forma, mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.795

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 1.000 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías y defendida por el letrado don Juan A. Iranzo Villacampa, siendo demandados María Gloria Bernal Latorre, Manuel Sanz López y Armaluz, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María Gloria Bernal Latorre, Manuel Sanz López y Armaluz, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.163.137 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Armaluz, S.A., se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.797

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 492 de 1986, a instancia de la actora Caja Postal de Ahorros, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cerveto, siendo demandados Montserrat Pérez Miranda y Juan José Pontaque Burrull, ambos con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Una tercera parte indivisa de urbana. Casa compuesta de planta baja y planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en el término de El Vendrell (Tarragona), urbanización "Masía Blanca", segunda etapa de la zona residencial intensiva, modalidad b, que comprende la parcela H, número 1 del plano de reparcelación, del solar núm. 1, construida sobre parte de una parcela de terreno de 195,59 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 60 metros cuadrados la planta baja, y 35 metros cuadrados la planta piso. Inscrita al tomo 1.274, folio 99, finca registral número 8.076. Tasada la tercera parte indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.351

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 971 de 1995, sección B, promovido por Caja Rural del Jalón, S.C.L., contra Eugenia Castuera Gorraiz y Ramona Zapatero Peralta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: núms. 1 y 62, 3.000.000 de pesetas cada una; núms. 8, 49 y 50, 3.500.000 pesetas cada una, y núms. 56 y 57, 3.250.000 pesetas cada una. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Urbana. — Una veinticuatroava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 1, en la planta de sótano —2 del sótano con entreplanta de la casa en calle Mariano Royo, núms. 5 y 7, con acceso por la rampa de la casa núm. 3 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 39.432, folio 168.

2. Urbana. — Una veinticuatroava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 8, en la planta de sótano —2 del sótano con entreplanta de la casa núms. 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 7 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 39.432, folio 168.

3. Urbana. — Una veintiochoava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 49, en la planta de sótano —1 del sótano con entreplanta de la casa en calle Mariano Royo, núms. 5 y 7, de esta ciudad, con acceso por la rampa de la casa núms. 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 7.266, folio 197, tomo 4.241.

4. Urbana. — Una veintiochoava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 50, en la planta de sótano —1 del sótano con entreplanta de la casa núms. 5 y 7 de la calle Mariano Royo, de esta ciudad, con acceso por la rampa de la casa núms. 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

5. Urbana. — Una veintiochoava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 56, en la planta de sótano —1 del sótano con entreplanta de la casa núms 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa núms. 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

6. Urbana. — Una veintiochoava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 57, en la planta de sótano —1 del sótano con entreplanta de la casa núms. 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa núms. 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

7. Urbana. — Una veintiochoava parte indivisa, con el uso del aparcamiento núm. 62, en la planta de sótano —1 del sótano con entreplanta de la

casa núms. 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa núms. 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca núm. 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a las demandadas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 18.801

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, núm. 117 de 1996-B, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de ejecutivo, letras de cambio, núm. 117 de 1996-B, seguidos a instancia de Climatización Micer, S.L., representada por la procuradora señora Franco Bella y defendida por el letrado don Jesús M. Fanlo Asín, contra José María Pascal Alemán, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Climatización Micer, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado José María Pascal Alemán, para el pago a dicha parte ejecutante de 141.470 pesetas de principal, más los intereses legales, incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento de la letra hasta su completo pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponerse en este mismo Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación al demandado José María Pascal Alemán, declarado en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.806

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 782 de 1995-B, a instancia de la actora Alimentos Congelados de Aragón, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandado José Lorente Gargallo, con domicilio en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, 59-61, nave 11), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

4.ª Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Una cámara frigorífica de paneles desmontables, de aproximadamente 500 metros cúbicos, con compresores y evaporadores. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.792

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 159 de 1996-A de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Bankinter, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iri-

barren y defendida por la letrada señora Cuartero, siendo demandados Esther Martínez Azcoitia, Lucas Poveda Sáez y otro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Bosch, en representación de Bankinter, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora al cobro del crédito de 798.234 pesetas, más los intereses legales desde el 23 de marzo de 1995 sobre el crédito que ostente Banco Zaragoza, S.A., y en su virtud, hágase pago a la actora con las cantidades retenidas a la demandada Esther Martínez Azcoitia en los presentes autos, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Lucas Poveda Sáez y Esther Martínez Azcoitia, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Alberto García Casao.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.141

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 150 de 1996-A se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra María Pilar Cebollada Bosque y Miguel Ángel Pardo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.291.422 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda o piso primero C, que es centro exterior, en la primera planta superior, de 84,04 metros cuadrados de superficie. Pertenece al edificio sito en esta ciudad, en avenida de Valencia, 45. Inscrita al tomo 2.547, libro 876, folio 169, finca 13.953-N del Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza. Valorada en 16.291.422 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.698

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 326 de 1995, sección A, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra Hispania de Construcción y Canalizaciones, S.L., Victoria Oller Egea y Mario Antonio Heredia Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas embargadas a los demandados, que han sido tasadas pericialmente en las cantidades que más adelante se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 del mismo mes de julio, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda sita en la calle Mariano Baselga, núm. 17, planta tercera izquierda, de Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 55,85 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, como privativa una tercera parte indivisa, al tomo 2.115, libro 253, folio 75, finca número 12.414. Valorado en 1.733.000 pesetas.

2. Campo de regadío indivisible, en partida "Soto del Lugar", en el término de Villafranca de Ebro (Zaragoza), con una superficie de 38 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 218, folio 75, finca número 2.129. Valorado en 388.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.942

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 1.000 de 1995-C se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Benito Sarramián Río, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.238.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Rústica. — Campo de regadío en la partida "Mesonar", término municipal de Pinseque (Zaragoza), que ocupa una superficie de 45 áreas. Linda: norte, con acequia del camino Real; sur, con vía férrea de Madrid; este, con Amalia Rubio, hoy Antonio Forzosa, y oeste, con parcela que se adjudica a Juan Royo y Juan A. Simón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tomo 1.787, folio 220, finca número 7.922. Valoración, 17.238.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.793

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.758 de 1990-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.758 de 1990-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Javier Blecua Quesada, contra Eduardo Macipe Gracia, Concepción Ferrández Vaquero, Ana María Gil Monclús y Marcelo Muñoz Mínguez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eduardo Macipe Gracia, Concepción Ferrández Vaquero, Ana María Gil Monclús y Marcelo Muñoz Mínguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 865.681 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, Marcelo Muñoz Mínguez.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.802

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 598 de 1995, a instancia de Comunidad de propietarios de Los Pinares de La Muela, representada por la procuradora doña María José Alvarez de Toledo Marina, contra Alfredo Olalla Saló y veintitrés demandados más, y por medio del presente edicto se emplaza a los demandados Ricardo Díez Martín, Serafín Villén Sánchez, José Gómez Fernández, Gloria Larrotiz Martínez, Francisco Rodríguez Fernández, Luis Corella Larrotiz, Rafael González Arias y Pedro Sanz Portugués para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en las presentes actuaciones. En caso de comparecencia se les concederán otros tres días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada Ricardo Díez Martín, Serafín Villén Sánchez, José Gómez Fernández, Gloria Larrotiz Martínez, Francisco Rodríguez Fernández, Luis Corella Larrotiz, Rafael González Arias y Pedro Sanz Portugués, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.317

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 639 de 1995-D, sobre quiebra voluntaria de la entidad mercantil Marcé, S.L., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 30 de abril, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia número 12, sita en la planta calle del edificio nuevo de los Juzgados (plaza del Pilar, 2) y se ha concedido a los acreedores un plazo que fina el día 12 de abril para que presenten a la síndica única los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.396

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 929 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Vicente Barguilla Zamora y Nicole Delgado Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta

número 4.878, oficina de Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Vivienda en la planta tercera, letra D, escalera izquierda. Ocupa una superficie útil de 84,55 metros cuadrados, y lleva vinculado, como anejo inseparable, un aparcamiento en la planta sótano, con una superficie de 117,43 metros cuadrados, señalado con el núm. 120. Forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con el núm. 29 de la avenida de Puerta Sancho. Inscrita al tomo 2.192, folio 118, finca núm. 3.269 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza. Tipo de subasta: 9.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 17.811

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 981 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sucona, S.L., contra Mariano Calvo Ovedé, Rogelia Baudín Bernal, José Luis Calvo Ovedé, Angeles Alba Cano, Mariano Calvo Fernández, Alberto Calvo Ovedé, María Pilar Gómez Nogarol, José Tomás Calvo Ovedé y María Josefa Noguera París, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. — Solar (antes casa) sito en Villanueva de Gállego y su calle Gómez de Acebo, núm. 86, que ocupa una superficie, según título, de 220 metros cuadrados. Sobre el solar existe una casa, que consta de planta baja destinada a local comercial, con el patio de entrada a la edificación y escaleras de acceso a las plantas superiores, y de cuatro plantas alzadas, con dos viviendas por planta, una de tipo A y otra del tipo B, lo que hace un total de ocho viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.933, libro 72, folio 8, finca 217-N triplicado, inscripción 1.ª. Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 17.839

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 866 de 1994-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Pastor Sobe Bolekia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Piso 7.º A, en la séptima planta superior, de urbana sita en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Nicolás Guillén, número 3, escalera 1, piso 8.º A. Valorado en 6.748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 18.796

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 804 de 1995-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Proutesa, S.A., Rehadín, S.L., y Jesús Pérez Garín, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos número 804 de 1995-C de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías y defendida por el letrado don Juan A. Iranzo Villacampa, y de otra, como demandados, Proutesa, S.A., Rehadín, S.L., y Jesús Pérez Garín, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Proutesa, S.A., Rehadín, S.L., y Jesús Pérez Garín, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros de Galicia de la cantidad de 6.681.291 pesetas de principal, y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Rehadín, S.L., se expide la presente, que se insertará en el BOP y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 15.691**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 764 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Josefa Sanlázaro Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 17 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.<sup>a</sup> Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Piso izquierda, en planta baja, que tiene una participación de 9% en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con casa núm. 85; a la izquierda, con casa núm. 81, ambas de la calle Predicadores; al fondo, con calle Casta Alvarez, y al frente, con hueco de la escalera. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, demarcada con el núm. 83 de la calle Predicadores y con el núm. 98 de la calle Casta Alvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.080, libro 873, sección 1.<sup>a</sup>, folio 39, finca núm. 8.079. Se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a doce marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 16.781**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 543 de 1992-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Juenjo, S.A., Enrique Gracia de Val, Ana María Domingo Gajón, Julio Labat Charles y María Nieves Fuertes Maella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.<sup>a</sup> Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda letra A, en casa núm. 3 de la avenida de Madrid, núm. 73, novena planta alzada, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.505, folio 157, finca 15.335. Valorada en 21.835.000 pesetas.

Una participación indivisa de 1/550 avas partes, con el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el núm. 85, en el sótano 2 de la finca 73 de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.579, folio 134, finca 15.201-136. Valorada en 400.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3/550 avas partes, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el núm. 107, en el sótano 2 de la finca 73 de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Inscrita en el tomo 2.579, folio 1.321, finca 15.201/135. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 18.798**

En autos de menor cuantía seguidos al núm. 133 de 1996, a instancia de Comunidad de propietarios del edificio Eros (calles Luis Legaz Lacambra, núms. 1-17, y Octavio Paz, 3-13, de Zaragoza), contra Fernando Alfonso Badía y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Fernando Alfonso Badía, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia de su ignorado paradero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Fernando Alfonso Badía.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 15.433**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 320 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Lorbhor, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 del mismo mes de junio, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como núm. 1, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida del "Plano" o "Plano Las Canales", hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 196, finca núm. 4.147, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en 24.600.000 pesetas.

2. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como núm. 2, en el término municipal de María de Huerva, partida del "Plano" o "Plano Las Canales", hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 199, finca núm. 4.148, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como núm. 3, en el término municipal de María de Huerva, partida del "Plano" o "Plano Las Canales", hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 202, finca núm. 4.149, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en 25.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como núm. 4, en el término municipal de María de Huerva, partida del "Plano" o "Plano Las Canales", hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 205, finca núm. 4.150, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en 24.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 18.799

La oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 254 de 1995 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 19 de marzo de 1996. — Vistos por don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 254 de 1995, promovidos a instancia de Caja Rural del Jalón, con NIF número F-50.020.213 y domicilio en paseo de la Constitución, 23-25, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor García Gayarre y asistida por el letrado señor Obarra Castellano, contra Luis Aísa Martínez, con DNI 17.785.129, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de la ejecutada, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de 2.132.809 pesetas en concepto de principal, más intereses y las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, que por ministerio de la ley se impone al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Luis Aísa Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La oficiala en funciones de secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ

Núm. 16.380

Don José Ignacio Félez González, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el núm. 169 de 1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Sorribas Blesa, contra los cónyuges Manuel Andrés Lapuente Alvarez y María Carmen Pascual Izuzquiza, en reclamación de 451.091 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en calle Nicolás Sancho, núm. 4) el día 13 de junio de 1996, a las 10.30 horas.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día 11 de julio siguiente, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de septiembre próximo inmediato, a las misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20% del tipo de remate, en el núm. de cuenta 4262000-17016995.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20% del tipo del remate.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana. — Piso 1.º izquierda, casa sita en Zaragoza, calle Bolonia, núm. 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza con el núm. 82.235 al folio 31, tomo 3.292. Valorado en 16.670.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez, José Ignacio Félez González. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.620

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 219 de 1996, instados por Ascensión Gracia Triguero, contra María Jesús Ciercoles Forcén, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 30 de abril, a las 8.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada María Jesús Ciercoles Forcén, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.273

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 84 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Carmen Chacartegui Pérez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 625 de 1995, seguidos contra Lorry Truck, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de noviembre de 1995, cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 727.710 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Lorry Truck, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 727.710 pesetas en concepto de principal, más la de 88.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Lorry Truck, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.274

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 87 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Mercedes Ordovás Torralba y otros solicitando ejecución en los presentes autos núm. 862 de 1995, seguidos contra Tranaldís, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 16 de enero de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.161.968 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tranaldís, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.161.968 pesetas en concepto de principal, más la de 197.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Tranaldís, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.278

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 72 de 1996-2, seguidos a instancia de María Pilar Palacio Diago, contra Infemur, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 47 de 1996-2 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la actora contra Infemur, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 136.200 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que

firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Infemur, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 19.280

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 950 de 1995, instados por María Luisa Aparicio Benedí, contra Keal U.T.E., Korespa, S.A., y Excavaciones Alhamesas La Cruz, S.L., sobre cantidad, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 23 de mayo de 1996, a las 11.55 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las demandadas Keal U.T.E., Korespa, S.A., y Excavaciones Alhamesas La Cruz, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. —El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.277

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 335 de 1995-3, a instancia de Eduardo Fernández Garde, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, BLF, S.A., Francisco López Iñigo y Accesorios y Repuestos Deportivos, S.A., sobre jubilación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Eduardo Fernández Garde contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, BLF, S.A., Francisco López Iñigo y Accesorios y Repuestos Deportivos, S.A., debo declarar y declaro que la cuantía de la base reguladora de la pensión de jubilación que corresponde al actor asciende a 104.794 pesetas mensuales, así como el derecho del demandante a percibir pensión de jubilación que reglamentariamente le corresponda, en atención a la cuantía de la base reguladora que se declara. Y debo condenar y condeno a la entidad gestora Instituto Nacional de la Seguridad Social, y a las codemandadas BLF, S.A., Francisco López Iñigo y Accesorios y Repuestos Deportivos, S.A., a estar y pasar por la anterior declaración, y debo condenar y condeno a cada una de las empresas codemandadas como responsables directas al abono al actor de la diferencia de pensión resultante del incremento de la base reguladora que ahora se declara, y ello y para cada una de ellas en atención al porcentaje que les es imputable por razón de las diferencias de la base reguladora que a continuación se señalan: BLF, S.A., 18.857 pesetas mensuales; Francisco López Iñigo, 17.362 pesetas mensuales, y Accesorios y Repuestos Deportivos, S.A., 17.626 pesetas mensuales, todo ello sin perjuicio de la obligación de anticipo por parte de la entidad gestora del incremento total de pensión resultante que también se declara, y sin perjuicio del derecho de la citada entidad gestora a la repetición contra las empresas responsables.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 7 de abril de 1985, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados BLF, S.A., Francisco López Iñigo y Accesorios y Repuestos Deportivos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.279

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 72 de 1996, a instancia de Antonio Peña Rica, contra Manufacturas Pemosas, S.L., se ha dictado en fecha 21 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Manufacturas Pemosas, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al

embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 3.918.564 pesetas y 300.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas Pemosá, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 19.281**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 74 de 1996, a instancia de Miguel Angel Iritia Montero, contra Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., se ha dictado en fecha 21 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 575.082 pesetas y 45.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 19.270**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 60 de 1996, seguidos a instancia de Laura Castañosa Lara, contra Cruma Inversiones, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 22 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Cruma Inversiones, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 177.163 pesetas en concepto de principal, más la de 17.000 pesetas en concepto provisional de intereses de mora, más la de 15.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Cruma Inversiones, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.275**

El ilustrísimo señor don Jesús de Val Arnal, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 166 de 1996, a instancias de Enrique Brualla Barcelona y Nicolás Molina Jiménez, contra Monros Cargo, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de Enrique Brualla Barcelona y Nicolás Molina Jiménez, contra Monros Cargo, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 7 de mayo de 1996, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Monros Cargo, S.A., con último domicilio en Barcelona (calle Perú, núms. 254-256), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.276**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 71 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Salvador Miñana Vicente, contra Cruma Inversiones, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 29 de noviembre de 1995 dictada en el proceso núm. 638 de 1995, seguido a instancia de Salvador Miñana Vicente, contra Cruma Inversiones, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 121.696 pesetas, más 12.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Cruma Inversiones, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**Juzgados Militares****JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 11****Requisitoria****Núm. 17.803**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/1996, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del sargento primero José Ignacio Rico Sola, de 34 años de edad, hijo de Pedro y de Azucena, de profesión militar y con DNI número 17.437.258, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa-do, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez togado militar.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial